



Proyecto CAREM 25



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo	LICITACIÓN PÚBLICA
Numero:	05/2021
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL
Modalidad:	SIN MODALIDAD
Expediente CAREM N°:	F-073/2021
Expediente GDE N°:	EX-2021-85736785-APN-GAC#CNEA
Rubro:	412 – CONSULTORÍA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL SECTOR NUCLEAR EDIFICIO DEL REACTOR CAREM25

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

E-mail	caremfc@cnea.gob.ar / caremfc25@gmail.com
Plazo	Hasta 3 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM	
Dirección	11 de Septiembre 4325; 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Plazo	Desde el lunes 29/11/2021 al Jueves 02/12/2021 de 10:00 a 15:00 Hs., y viernes 03/12/2021 de 10:00 a 12:00 Hs.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM	
Videoconferencia	https://jitsi.cnea.gob.ar/LP0521
Fecha y Hora	03/12/2021 – 13:00 Hs.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.	Objeto	ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL SECTOR NUCLEAR EDIFICIO DEL REACTOR CAREM25
1.2.	Especificación técnica Aplicable:	ET-CAREM25E-16-r0
1.3.	Plazo de Presentación de Servicio	DOCE (12) MESES a partir de la firma del acta de inicio
1.4.	Lugar de Presentación de Servicio	En las Oficinas del Proveedor
1.5.	Según lo establecido en los términos de:	El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 2º. ADQUISICIÓN DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.	Consulta de Pliego de Bases y Condiciones Particulares	El pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado desde la página http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem .
2.2.	Entrega de Documentación del Pliego	El presente pliego tiene costo, con el pago del mismo se entregará la documentación mencionada en los Pto 4.2.2 "Documentación Técnica de CNEA-CAREM" y Pto. 4.3 "Documentación Afectada" de la ET-CAREM25E-16. Una vez realizado el pago se les dará a los oferentes un Link para la descarga de dicha documentación técnica.
2.3.	Acuerdo de Confidencialidad de la Información.	Teniendo en cuenta las características de la contratación, previo a la adquisición de los pliegos se solicitarán a quienes los adquieran, la firma de un compromiso de confidencialidad (FO-CAREM25Q-20).
2.4.	Valor del Pliego	El valor del pliego de la presente contratación asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000) .
2.5.	Pago del Pliego	El pago del pliego deberá realizarse por medio de Transferencia bancaria, a la siguiente cuenta: Número de Cuenta: 0000273802 Sucursal: Plaza de Mayo Clave Bancaria Uniforme (CBU): 0110599520000002738022. Se deberá envía a caremfc@cnea.gob.ar , Comprobante de Transferencia , con los datos completos de la empresa interesada (CUIT/Razón social/e-mail/Teléfono de contacto) y Acuerdo de Confidencialidad de la Información (Artículo 2.3) . La NO ADQUISICIÓN del pliego será causal de desestimación de la oferta (Excluyente).

ARTÍCULO 3º. INFORMACIÓN LEGAL E IMPOSITIVA

3.1.	Régimen Normativo	El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566 (PN-PR_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Los mismos podrán ser consultados por los interesados en la página de contrataciones (http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem)
3.2.	Domicilio Legal	A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250 (CP: C1429BNP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
3.3.	Información Impositiva	C.N.E.A. se encuentra inscrita en la A.F.I.P. (D.G.I.) bajo la C.U.I.T. N° 30-54666021-0, revistiendo el carácter de Sujeto Exento, con respecto al Impuesto al Valor Agregado (Ley 22498, Art. 18)

ARTÍCULO 4º. DEL OFERENTE

4.1.	Habilidad para contratar	El oferente deberá contar con la habilidad para contratar con el Estado, vigente al momento de la evaluación, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.
4.2.	Inscripción en registro de Proveedores CAREM	Para poder contratar con la gerencia CAREM el proveedor deberá estar homologado en el Registro de Proveedores CAREM. ▪ Oferente No homologado: Deberá: - Descargar el formulario de Inscripción del siguiente link: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem - Enviar el formulario completo y la documentación respaldatoria solicitada en formato digital a la casilla: caremrp@cnea.gob.ar . Se enviará confirmación de recepción. Posteriormente coordinaremos una fecha para la entrega de la documentación en físico. ▪ Oferente Homologado: Para consultas sobre el estado de la Homologación o actualización de datos del legajo enviar un mail a caremrp@cnea.gob.ar . Todo proveedor homologado en el Registro de Proveedores CAREM tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

4.3.	Declaración Jurada de Intereses	<p>Se deberá dar cumplimiento a la Declaración Adjunta requerida por el Decreto 202/2017.</p> <p>Acorde lo establecido en el Art. 1° de la Resolución Nº 11 –E/17 de la Secretaría de Ética Pública Transparencia y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Se informa las autoridades con competencia y capacidad de decisión en el presente procedimiento licitatorio: Presidente de CNEA, Sra. SERQUIS Adriana y la Gerente de Área CAREM, Sra. PEDRE Sol.</p>
------	--	--

ARTÍCULO 5º. DE LA OFERTA

5.1.	Formalidades de la oferta	Las ofertas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 8º Y 13º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
5.2.	Aceptación de clausulas	La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
5.3.	Plazo de Mantenimiento de Oferta	<p>TREINTA (30) días corridos.</p> <p>Los oferentes estarán obligados a mantener sus ofertas como mínimo por el término mencionado, que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acto de Apertura de los sobres. Renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.</p>
5.4.	Recepción de ofertas	Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE ÁREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, 11 de Septiembre 4325; 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el lunes 29/11/2021 al Jueves 02/12/2021 de 10:00 a 15:00 Hs., y viernes 03/12/2021 de 10:00 a 12:00 Hs.

ARTÍCULO 6º. COTIZACIÓN

6.1.	Moneda de Cotización	<p>Deberá ser en PESOS, conteniendo como máximo dos (2) decimales. Deberá incluir el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A.</p> <p>Salvo que se haga expresa mención de lo contrario, quedará establecido que el valor cotizado incluye el I.V.A.</p>
6.2.	Forma de cotización	<p>Dentro del monto de la contratación se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos de la licitación, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la Ingeniería, objeto de la contratación, resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos.</p> <p>Se entenderá que la documentación listada en las especificaciones técnicas y planilla de cotización; es mínima y cada oferente deberá revisarla y desarrollarla con los documentos necesarios.</p>

6.3.	Compleitud	Las ofertas deberán incluir todo concepto que pudieran gravar la operación (gastos, impuestos, tasas, derechos, seguros, patentes, etc.), así como todos los gastos inherentes a la prestación del servicio en que deba incurrir el oferente para la preparación, presentación de su oferta, requeridos para el debido cumplimiento del objeto.
6.4.	Precio Final	No se aceptaran ningún tipo de cláusula de reajuste de precio.

ARTÍCULO 7º. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

DOCUMENTACIÓN GENERAL:		
7.1.	Información de contacto del oferente	Oferta económica firmada, por un titular, apoderado o su representante legal, Razón social, CUIT, teléfono de contacto, y e-mail.
7.2.	Plazo de Mantenimiento de oferta	Plazo de Mantenimiento de la oferta.
7.3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	La forma de constitución deberá ser por SEGURO DE CAUCIÓN mediante PÓLIZA ; ver Punto 5.2 e) del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Las mismas se aceptaran en formato digital, cumpliendo con los requisitos legales establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuya copia impresa deberá formar parte del Sobre Presentación.
7.4.	Declaración Jurada de Intereses (ANEXO C)	Declaración Jurada de Intereses – Decreto 202/2017. Completa y firmada, por el apoderado o su representante legal. Ver Artículo 4.3 del PBCP.
7.5.	Constancia de Homologación de proveedores	Con la oferta deberá presentarse la constancia de homologación de proveedores en el Registro de Proveedores CAREM, vigente.
7.6.	Acuerdo de Confidencialidad de la Información	Se deberá presentar el acuerdo de confidencialidad firmado por el titular y/o apoderado.
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
7.7.	Homologación Técnica de Proveedores	Deberá presentar toda la documentación requerida para la Homologación Técnica del Oferente según EEP-CAREM25E-9.
7.8.	Plan de Desarrollo de Proyecto y Memoria Técnica Descriptiva	El OFERENTE deberá presentar un plan de desarrollo de proyecto que deberá incluir, como mínimo, las distintas etapas en las que se realizarán las entregas, los inputs necesarios para cada una, los recursos destinados a las mismas, proceso de diseño, etc. Además deberá presentar una memoria técnica general de la provisión. Ambos documentos serán tenidos en cuenta para evaluar el entendimiento del OFERENTE sobre lo requerido.
7.9.	Cronograma	Cronograma del Proyecto (Punto 6.8 de la ET-CAREM25E-16)

7.10.	Listado de Documentos	Listado de documentos que formarán parte de la ID. Se deberán contemplar documentos a actualizar y a elaborarse, clasificándolos en los grupos definidos en la planilla de cotización.																																												
7.11.	Software	El oferente deberá informar el software que utilizará según lo indicado en el punto 6.5 de la ET-CAREM25E-16. En caso de proponer otro software deberá demostrar que satisfaga con lo requerido para el objeto de la contratación.																																												
OFERTA ECONÓMICA																																														
7.12.	Planilla de Cotización	<p>Se deberá presentar en la oferta ANEXO B, en forma excluyente:</p> <p>Oferta económica firmada, por un titular, apoderado o su representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plazo de entrega. ▪ Razón social / nombre y CUIT. <p>Deberá contar con apertura por documento, valorizado en horas hombre, de acuerdo al siguiente esquema. Además deberá contar con apertura por licencia.</p> <p>R.1.1 Para documentos a actualizar:</p> <table border="1" data-bbox="730 909 1533 1126"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Código</th> <th>Revisión</th> <th>Título</th> <th>H/H</th> <th>PRECIO H/H</th> <th>Monto(\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>R.1.2 Para documentos a elaborar:</p> <p>Se deberán desarrollar todos los documentos necesarios:</p> <table border="1" data-bbox="730 1283 1533 1469"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>Título</th> <th>H/H</th> <th>PRECIO HH</th> <th>Monto(\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>R.1.3 Tareas de asesoría en general:</p> <table border="1" data-bbox="730 1568 1417 1729"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>H/H</th> <th>PRECIO HH</th> <th>Monto(\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de asesoría</td> <td>1000</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Grupo	Código	Revisión	Título	H/H	PRECIO H/H	Monto(\$)															Grupo	Título	H/H	PRECIO HH	Monto(\$)											Tipo	H/H	PRECIO HH	Monto(\$)	Servicio de asesoría	1000		
Grupo	Código	Revisión	Título	H/H	PRECIO H/H	Monto(\$)																																								
Grupo	Título	H/H	PRECIO HH	Monto(\$)																																										
Tipo	H/H	PRECIO HH	Monto(\$)																																											
Servicio de asesoría	1000																																													
7.13.	Análisis de Precio:	Deberá presentar junto con la oferta económica, análisis de precios los cuales deberán contener la siguiente apertura para identificar en forma independiente los aumentos o disminuciones que pudieren sufrir cada uno de los insumos.																																												

		<p>Los análisis de precios de cada paquete de trabajo o ítem deberán discriminar la incidencia correspondiente a:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Insumos</th> <th>Cant.</th> <th>Precio unit.</th> <th>Px. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mano de Obra</td> <td>HH</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos Generales (Inc. Materiales)</td> <td>%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impuestos</td> <td>\$</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ganancia</td> <td>\$</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Se deberá indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mano de obra: grilla salarial o convenio utilizado o asimilable a la actividad o índice del INDEC más representativo de la situación económica del contrato, indicando mes base. • Gastos Generales: índice del INDEC más representativo de la situación económica del contrato, indicando mes base. 	Insumos	Cant.	Precio unit.	Px. Total	Mano de Obra	HH			Gastos Generales (Inc. Materiales)	%			Impuestos	\$			Ganancia	\$		
Insumos	Cant.	Precio unit.	Px. Total																			
Mano de Obra	HH																					
Gastos Generales (Inc. Materiales)	%																					
Impuestos	\$																					
Ganancia	\$																					

ARTÍCULO 8º. EVALUACIÓN DE OFERTAS

8.1.	Evaluación	La evaluación de ofertas se realizara según lo establecido en el ANEXO A – Evaluación de las ofertas.
8.2.	Confrontación de oferta	Solo se admitirán ofertas por la totalidad del renglón, no aceptándose renglones con menor cantidad de lo solicitado.
8.3.	Adjudicación	La adjudicación será Global.

ARTÍCULO 9º. VISTA E IMPUGNACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9.1.	Notificación	Los resultados de la evaluación se notificarán a todos los oferentes por medio fehaciente y con la publicación correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por el término de DOS (2) días. Dicho Boletín podrá ser consultado en Internet accediendo a la dirección www.boletinoficial.gob.ar , Tercera Sección “Contrataciones”.
9.2.	Plazo de vista	A partir de dicha notificación los oferentes disponen de un plazo de CINCO (5) días para tomar vista del expediente, plazo en el cual él mismo estará a disposición. En el mismo plazo para tomar vista todos los oferentes podrán formular impugnación al Acta de Evaluación.
9.3.	Garantía de Impugnación	Los Proponentes deberán, junto con el escrito de impugnación al Acta de Evaluación, y como requisito para la consideración del mismo, constituir una garantía, por un monto equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto de su oferta. En caso de que sea acogida, se devolverá la garantía dentro de los cinco (5) días posteriores a la notificación del acto de adjudicación. La garantía se perderá si se determina que la

		impugnación fue maliciosa, infundada o con la finalidad de dilatar u obstruir el procedimiento de selección
9.4.	Impugnaciones	Las impugnaciones que se deduzcan contra el Acta de Evaluación, serán resueltas con la Resolución que apruebe la adjudicación de la presente licitación y bajo ningún concepto suspenderán plazos.

ARTÍCULO 10º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA ORDEN DE COMPRA

10.1.	Plazo y lugar de presentación	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar vía E-mail a las siguientes casillas: jmcapdevila@cnea.gov.ar / mfseguin@cnea.gov.ar.
10.2.	Garantía de Ejecución del Contrato	Deberá presentar según lo establecido en los Puntos 5 y 6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
10.3.	Documentación laboral	Entrega de la documentación solicitada en el Artículo 13º Documentación Laboral a presentar mensualmente del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
10.4.	Equipo de trabajo	El adjudicatario deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones El que deberá encontrarse en relación de dependencia (LCT), tanto sea del adjudicatario o de su eventual subcontratista, siendo ésta CONDICIÓN EXCLUYENTE y; conformar un plantel mínimo del 70% bajo esta misma modalidad durante la totalidad de la contratación del servicio.

ARTÍCULO 11º. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

11.1.	Acta de Inicio	Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la presentación de la documentación del Artículo 9, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Artículo 11 del presente pliego).
11.2.	Transporte	El TRANSPORTE y/o cualquier otro gasto hasta la Planta será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.
11.3.	Documentación Ingreso al Predio	La/s empresa/s proveedora/s y/o contratista/s, deberán presentar la siguiente documentación cuando ingresen al Predio CAREM: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de ART con nómina, Cláusula de No Repetición (a favor de CNEA) y Seguro de Vida con nómina, ▪ DNI de cada persona que ingrese. ▪ En caso de ser monotributistas, deberán presentar Póliza de Accidentes Personales con Cláusula de No Repetición (a favor de CNEA) y pago de la misma. ▪ En el caso de ser necesario el ingreso de <u>vehículos</u>, deberá presentarse toda la documentación relacionada con los mismos: Copia del título, VTV, Seguro del vehículo y su

		<p>pago, matafuegos, Cedula Verde o Azul y Autorización de manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elementos de protección personal (en caso de realizar trabajos dentro de Predio CAREM): casco, anteojos y botines, arneses (en caso de ser necesario).
--	--	---

ARTÍCULO 12º. INSPECCIÓN Y CONTROL

12.1.	Coordinador del servicio	LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.
12.2.	Encargado del servicio	EL ADJUDICATARIO designará a un Responsable con experiencia en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.
12.3.	Comunicación entre las partes	Las comunicaciones serán por escrito, según lo establecido en el Procedimiento Operativo PO-CAREM25Q-8. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

ARTÍCULO 13º. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE

13.1.	El ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el momento de inicio, en la oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación	<ol style="list-style-type: none"> a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, Mes. b. Copia del Certificado de cobertura de ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición a favor de Comisión Nacional de Energía Atómica, CUIT 30-54666021-0. c. Copia de recibos de haberes firmados por el empleado. d. Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago. e. Copia de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio vigente, con su correspondiente listado. f. Copia de las bajas o altas del personal afectado a la prestación del servicio en la CNEA emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en caso de corresponder.
13.2.	Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ej.: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, Mes. b. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio. c. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio. d. Comprobantes de pago (Factura) en caso de ser monotributistas/autónomos, y Anticipos (Recibos) de Retorno en caso de ser cooperativas de trabajo

13.3.	Lugar de presentación de la documentación:	<p>DPTO. CONTROL DE GESTIÓN Y PROCESOS</p> <p>Toda la documentación deberá estar firmada por el ADJUDICATARIO y deberá entregarse en: Av. Del Libertador 8250-3er. Piso Ala Correa-Capital Federal (Proyecto CAREM).</p> <p>Por e-mail a Isabel Troncoso al 5299-3059 (itroncoso@cnea.gob.ar).</p>
--------------	---	--

ARTÍCULO 14º. NORMAS DE COMPLIMIENTO OBLIGATORIO

14.1.	Normas de cumplimiento obligatoria	<p>EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.</p>
14.2.	Cesión o transferencia de contrato	<p>El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.</p>

ARTÍCULO 15º. CERTIFICACIONES

15.1.	Certificados	<p>La CNEA abonará a la EMPRESA el importe de los servicios mediante certificados mensuales de acuerdo a lo establecido en el pto. 6.7. de la ET-CAREM25E-16.</p> <p>Dichos Certificados, los que serán confeccionados por el ADJUDICATARIO y supervisados por la CNEA, tendrán carácter acumulativo y provisorio, pudiendo ser rectificadas hasta el momento de la aprobación de la liquidación final de los servicios por parte de la CNEA.</p> <p>Cada certificado incluirá la parte de los trabajos ejecutados hasta el último día hábil del mes anterior, entendiéndose por trabajo ejecutado aquellos presentados al Representante Técnico de la C.N.E.A. y aprobados por éste en dicho mes, de acuerdo a la documentación contractual.</p>
--------------	---------------------	---

ARTÍCULO 16º. PENALIDADES

16.1.	Penalidades	<p>Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA</p>
16.2.	Causales de apercibimiento, multa o rescisión:	<p>Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:</p> <p>a. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este</p>

		<p>Pliego.</p> <p>b. Incumplimiento de órdenes de servicio.</p> <p>c. Paralización parcial, total o abandono del servicio.</p> <p>d. Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad, etc.</p> <p>e. No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.</p> <p>f. Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.</p> <p>g. Cualquier tipo de robo, hurto, etc.</p> <p>h. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.</p> <p>i. Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.</p>
16.3.	<p>Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido a continuación:</p>	<p>a. <u>Primer Incumplimiento</u>: Apercibimiento</p> <p>b. <u>Segundo Incumplimiento</u>: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro</p> <p>c. <u>Tercer Incumplimiento</u>: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro</p> <p>d. <u>Cuarto Incumplimiento</u>: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro</p> <p>e. <u>Quinto Incumplimiento</u>: Rescisión contractual.</p>
16.4.	<p>Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden</p>	<p>a. A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.</p> <p>b. A la correspondiente garantía.</p> <p>c. A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión. 2. LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior. 3. En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

ARTÍCULO 17º. DE LA FACTURACIÓN

17.1.	Facturación	La facturación será en Moneda Argentina (PESOS).
17.2.	Presentación	Mensual. Las facturas, del servicio, junto a las certificaciones aprobadas por el Representante Técnico; serán presentadas mensualmente y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.
17.3.	Lugar de presentación	Deberán ser presentadas vía E-mail, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra, a las siguiente casillas: jmcapdevila@cnea.gov.ar / mfseguin@cnea.gov.ar .

ARTÍCULO 18º. DEL PAGO

18.1.	Plazo de Pago	El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la Recepción definitiva. Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.
18.2.	Forma de pago	Transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar los pagos, debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm). Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
18.3.	Retenciones Impositivas	Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30 a 15:00 Hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021. A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, como así también todo pedido de información de pago, al e-mail: pagoscarem@cnea.gov.ar .

ARTÍCULO 19º. CLAUSULAS ESPECIALES

19.1.	Clausulas especiales	Se informa que, en el marco de las normas que disponen el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, Decreto 297/2020 y sus modificatorias, que ha significado limitaciones a la circulación en vía pública, se ha decidido implementar una serie de medidas con el objeto de poder viabilizar la participación de los oferentes en los actos de aperturas de sobres de los procedimientos de selección del Proyecto CAREM tramitados por el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.
19.2.	Acto de apertura de las ofertas	<p>La emergencia sanitaria establecida a causa de la pandemia COVID-19, obliga a establecer una metodología especial para la implementación del Acto de Apertura. Las tareas aquí detalladas serán de carácter transitorio y excepcional.</p> <p>Se suspende la posibilidad de participación presencial de los Oferentes en el Acto de Apertura que se realizará en el lugar, día y hora fijadas al efecto, presidida por el responsable de Compras y el funcionario público designado a ese efecto.</p> <p>Los Oferentes que tengan interés en estar presente en la misma, podrán participar del Acto de Apertura mediante videoconferencia, en la fecha y hora indicada en el pliego.</p> <p>Para participar se deberán identificar (excluyente) a los efectos de ser incorporados en el acta de apertura.</p> <p>Además se encontrará publicado en el sitio web de Compras y Contrataciones CAREM, http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/.</p> <p>Los elementos que se necesitan para el uso de esta plataforma vía web son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Disponer de un navegador con conexión a Internet.- Altavoces o auriculares para escuchar las intervenciones de los participantes.- Micrófono si desea intervenir con su voz. La herramienta permite la intervención escrita o chat. <p>El responsable de Compras exhibirá mediante la cámara web, los sobres que contengan las ofertas, la documentación principal de las Ofertas y la Planilla de cotización de todos los Oferentes, para que puedan ser visualizadas por quienes participan de la videoconferencia.</p> <p>Luego se confeccionará el Acto de Apertura, se compartirá y dará lectura de la misma a los participantes. Posteriormente se dará por concluido el Acto.</p>
19.3.	Vista de expediente	<p>El oferente que desee realizar vista del expediente podrá solicitarla mediante nota firmada por el titular, apoderado o representante legal (excluyente), a partir del día siguiente a la apertura, al e-mail caremfc@cnea.gov.ar/ caremfc25@gmail.com.</p> <p>La misma se cursará por el mismo medio utilizado para el acto citado.</p>

ANEXO A – EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las propuestas considerará toda la documentación entregada por los OFERENTES, que será la base para la calificación de las OFERTAS.

1. Puntaje Técnico (PT)

El PT resultará de la combinación del Puntaje Homologación Técnica (PHT) y del Puntaje Propuesta Técnica (PPT) de la siguiente forma:

$$PT = 0,4 PHT + 0,6 PPT.$$

Toda OFERTA que alcance un PT menor a 60 será desestimada.

2. Puntaje Homologación Técnica (PHT)

El PHT resulta del proceso de homologación técnica del OFERENTE, cuyos criterios se indican en EEP-CAREM25E-9-r0.

Este proceso evalúa, básicamente, los antecedentes y la capacidad técnica de la empresa.

Se homologará técnicamente a los OFERENTES cuya evaluación haya resultado en todos y cada uno de los criterios a evaluar como “BUENO” o superior (en la escala: INSUFICIENTE, REGULAR, BUENO, MUY BUENO, EXCELENTE), debiendo presentarse en cada contratación la documentación requerida con carácter de “actualizada”.

Los OFERENTES podrán resultar desestimados si en el proceso de Homologación Técnica resultaran Rechazados, independientemente del potencial puntaje que se pudiera alcanzar con la propuesta técnica (PPT).

	CRITERIO	Evaluación de la documentación presentada	PUNTAJE
AN	Menos de 1 año de antigüedad	INSUFICIENTE	1,48
	Menos de 5 años de antigüedad	REGULAR	2,96
	5 a 10 años.	BUENO	4,44
	10 a 20 años.	MUY BUENO	5,93
	Más de 20 años de antigüedad	EXCELENTE	7,41

	CRITERIO	Evaluación de la documentación presentada	PUNTAJE
PC	No Presenta.	INSUFICIENTE	2,96
	Clientes de poca relevancia y de actividad diferente a la del objeto de contratación	REGULAR	5,93
	Clientes relevantes en el mercado pero de actividades diferentes a la del objeto de contratación	BUENO	8,89
	Clientes relevantes y de actividades similares a las del objeto de contratación	MUY BUENO	11,85

	Clientes De primera línea a Nivel Mundial y de actividades similares a las del Sector	EXCELENTE	14,81
	CRITERIO	Evaluación de la documentación presentada	PUNTAJE
PS	No Presenta	INSUFICIENTE	4,44
	Trabajos de poca relevancia y para clientes de actividad diferente a la del objeto de contratación	REGULAR	8,89
	Trabajos relevantes pero para clientes de actividades diferentes a las del objeto de contratación Trabajos poco relevantes para clientes de actividades similares a las del Sector	BUENO	13,33
	Trabajos para clientes de actividades similares a las del Sector	MUY BUENO	17,78
	Trabajos de gran relevancia y para clientes de primera línea y de actividades similares a las del Sector	EXCELENTE	22,22
	CRITERIO	Evaluación de la documentación presentada	PUNTAJE
OR	No Presenta	INSUFICIENTE	2,22
	Presenta Organigrama con una descripción reducida.	BUENO	6,67
	Presenta documentación completa respecto de la estructura de la empresa y las responsabilidades asignadas a cada función.	EXCELENTE	11,11
	CRITERIO	Evaluación de la documentación presentada	PUNTAJE
CP	No presenta	INSUFICIENTE	5,93
	El personal crítico posee la calificación mínima imprescindible	REGULAR	11,85
	El personal crítico posee la calificación adecuada	BUENO	17,78
	El personal crítico y no crítico posee la calificación adecuada	MUY BUENO	23,70
	El personal crítico y no crítico posee una calificación que excede las necesidades.	EXCELENTE	29,63

	CRITERIO	Evaluación de la documentación presentada	PUNTAJE
SC	No posee	INSUFICIENTE	2,96
	No posee pero presenta evidencias de sistema de calidad implementado.	BUENO	8,89
	Posee vigente	EXCELENTE	14,81

3. Puntaje Propuesta Técnica (PPT)

La propuesta técnica será evaluada de la siguiente manera: se le asignará un puntaje teórico entre CERO (0) y CIEN (100), que quedará definido por el grado de entendimiento que el OFERENTE muestre sobre el proyecto licitado, teniéndose:

- Puntaje Plan de Desarrollo del Proyecto y Memoria Descriptiva [PDPMD]
- Puntaje Listado de Documentos [PLD]. Incluye los grupos con sus respectivos documentos a actualizar y a elaborar según corresponda.

ÍTEM EVALUADO	CRITERIO	PUNTAJE
PDPMD	Cumplimiento muy satisfactorio	100
	Cumplimiento aceptable	80
	Cumplimiento regular	50
	Cumplimiento bajo	0
PLD	El listado de documentos supera las expectativas	100
	El listado de documentos cumple las expectativas	80
	El listado de documentos a actualizar cumple con las expectativas. El listado de documentos a desarrollar refleja entendimiento de lo especificado, pero deberá ser completado en la etapa de desarrollo de ingeniería	50
	El listado de documentos refleja el no entendimiento de lo especificado	0

Si bien los puntajes individuales tienen una variación teórica entre 0 y 100, se desestimará toda OFERTA que haya tenido un puntaje de 0 en cualquiera de los ítems evaluados.

Así, el puntaje de la propuesta técnica se determinará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$\text{PPT} = 0,7 * \text{PDPMD} + 0,3 * \text{PLD}$$

4. Puntaje Oferta Económica (PPE)

El puntaje máximo total asignado a la calificación de la oferta económica es de CIEN (100) puntos. La oferta económica más baja obtendrá CIEN (100) puntos y las otras ofertas obtendrán un puntaje inversamente proporcional al monto de su oferta económica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPEi = \frac{PEMB (\$)}{PEi (\$)} \times 100$$

Donde:

PPEi = Puntaje de la Oferta Económica del Proponente i.

PEMB = Oferta Económica Más Baja.

PEi = Oferta Económica del Proponente i.

5. Puntaje Final (PF)

La calificación final será la sumatoria de las calificaciones técnica y económica.

$$PFi = 0.7 PTi + 0.3 PPEi$$

Donde:

PFi: Puntaje Final del Oferente i.

PTi: Puntaje Técnico del Oferente i.

PPEi: Puntaje Oferta Económica del Oferente i.

6. Conclusión

La oferta más conveniente y, por lo tanto la elegida, será la que obtenga mayor **PUNTAJE FINAL (PF)**.

	Proyecto CAREM ELECTRICIDAD			ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0		
	Especificación Técnica			Página: 1 de 34		
TÍTULO: Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25						
<p>1. OBJETIVO</p> <p>Definir los criterios para la provisión del Servicio de Ingeniería para la actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del CENU de la CN CAREM25.</p> <p>1.1 RESUMEN</p> <p>Se describen el alcance de las tareas a ejecutar, la documentación y normativa de referencia y los documentos que se deben presentar como resultado de la provisión.</p> <p>1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES</p> <p>No aplicable.</p>						
Preparó		Revisó			Intervino calidad	Aprobó
REVISIONES						
Rev.	Fecha	Modificaciones				
0	01/07/2021	Emisión Inicial				
FECHA DE VIGENCIA / FIN PREVISTO: INMEDIATA / VÁLIDO PARA CONTRATACIÓN						
COPIAS CONTROLADAS			ESTADO DEL DOCUMENTO			
Copia N°:			Los campos "Estado del Documento" y "Fin Previsto" verificados por sistema, deben ser identificados en las copias controladas. Sólo es válido el documento en los sistemas de información CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA.			
Distribuyó:						
Recibió: (firma y fecha)						
INFORMACIÓN RESTRINGIDA - Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.						

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 2 de 34
-------------	--	--

INDICE

1. OBJETIVO	1
1.1 RESUMEN	1
1.2 SÍNTESIS DE LAS CONCLUSIONES	1
2. ALCANCE	3
3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES	3
3.1 ABREVIATURAS.....	3
3.2 DEFINICIONES.....	4
4. REFERENCIAS	4
4.1 ANTECEDENTES.....	4
4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE.....	4
4.2.1 Normas y estándares	4
4.2.2 Documentación técnica de CNEA-CAREM.....	5
4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA.....	9
5. RESPONSABILIDADES	9
6. DESARROLLO	9
6.1 TAREAS A DESARROLLAR.....	10
6.1.1 DOCUMENTOS A ACTUALIZAR	10
6.1.2 DOCUMENTOS A ELABORAR.....	18
6.1.3 TAREAS DE ASESORÍA EN GENERAL	21
6.2 EXCLUSIONES DEL ALCANCES	21
6.3 PLAN DE CALIDAD	22
6.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA.....	22
6.4.1 ASPECTOS GENERALES	22
6.4.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	24
6.4.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.....	24
6.4.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA	24
6.5 SOFTWARES UTILIZADOS	25
6.6 REPRESENTANTES TÉCNICOS	25
6.7 CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	25
6.8 PLAZO.....	26
7. CONCLUSIONES, OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES	26
7.1 CONCLUSIONES	26
7.2 OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES	26
8. REGISTROS	26
9. ANEXOS	26
9.1 ANEXO A: Listado de documentos a actualizar.....	27
9.2 ANEXO B: Artefactos de iluminación previstos para el sector administrativo.....	33

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 3 de 34
-------------	--	--

2. ALCANCE

El presente documento tiene aplicación en el proceso de contratación del servicio de ingeniería para la actualización y desarrollo de documentación de la ingeniería de detalle del sistema eléctrico del sector nuclear del CENU excluyendo lo indicado en 6.2.

Este documento tiene alcance sobre el Departamento Coordinación Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica de la Gerencia de Ingeniería perteneciente a la Gerencia de Área CAREM.

3. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

3.1 ABREVIATURAS

BT:	Baja tensión
BOP:	Balance of Plant (Balance de Planta)
CENU:	Edificio Nuclear
CN:	Central Nuclear
CNEA:	Comisión Nacional de Energía Atómica
DDC:	Dentro De Contención
DIE:	División Ingeniería Eléctrica
ESC:	Estructuras, Sistemas y Componentes
ET:	Especificación Técnica
HD:	Hoja de Datos
hh:	Horas hombre
IB:	Ingeniería Básica
ID:	Ingeniería de Detalle
KOM:	Kick-off Meeting (Reunión de Inicio de Contrato)
MT:	Media Tensión
NP:	Nota de Pedido
OS:	Orden de Servicio
PAT:	Puesta a Tierra
SCTA	Sistema de Control de Transferencia Automática
SAI:	Sistema de Alimentación Ininterrumpida
SCMGP:	Sistema de Control y Monitoreo General de Planta
SETBOP	Subestación BOP
SETTR	Subestación de Toma de Río
SPCI	Sistema de Protección Contra Incendios
STR	Sistema de Transferencia Rápida
TMT-PA	Tablero de Media Tensión – Preferido Alterno

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 4 de 34
-------------	--	--

TMT-PN

Tablero de Media Tensión – Preferido Normal

3.2 DEFINICIONES

CNEA-CAREM:	Comitente
OFERENTE:	Empresa o persona física o jurídica que participa del proceso de licitación de la actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Edificio del reactor de la Central CAREM25
CONTRATISTA:	Empresa o persona física o jurídica contratada para la ejecución del trabajo.
Maqueta Electrónica:	Hace referencia al archivo electrónico autoejecutable (ref. [92]) que contiene un modelo 3D del Edificio del Reactor de la Central CAREM25. Incluye la arquitectura del edificio y las ESC del resto de los sistemas del proyecto como por ejemplo sistemas de procesos, SPCI, sistemas de I&C, HVAC, etc.
Sector Nuclear:	Es el sector compuesto por la Zona controlada y Zona supervisada
Zona Controlada:	Abarca todos los recintos identificados como 2-X-X
Zona Supervisada:	Abarca todos los recintos identificados como 1-X-X

4. REFERENCIAS

4.1 ANTECEDENTES

No aplicable.

4.2 DOCUMENTACIÓN APLICABLE

4.2.1 Normas y estándares

Se aclara que en todos los casos en los que no se indique el año de vigencia de las normas mencionadas se considerará el vigente al momento de la presentación de la oferta.

4.2.1.1 Normativa general

- [1] AEA 90364 “Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles.”
- [2] IEC 60364 “Electrical Installations for Buildings is the International Electrotechnical Commission's international standard on electrical installations of buildings.”

4.2.1.2 Normativa específica

- [3] IEEE 80 “Guide for Safety in AC Substation Grounding.”
- [4] IEEE 741 “IEEE Standard Criteria for the Protection of Class 1E Power Systems and Equipment in Nuclear Power Generating Stations.”
- [5] IEEE 420 “IEEE Standard for the Design and Qualification of Class 1E Control Boards, Panels, and Racks Used in Nuclear Power Generating Stations.”
- [6] IEEE 485 “Recommended Practice for Sizing Large Lead Storage Batteries for Generating Stations and Substations.”
- [7] IEEE 450 “IEEE Recommended Practice for Maintenance, Testing, and Replacement of Vented Lead-Acid Batteries for Stationary Applications.”

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 5 de 34
-------------	--	--

- [8] IEEE 484 "IEEE Recommended Practice for Installation Design and Installation of Vented Lead- Acid Batteries for Stationary Applications."
- [9] IEEE 649 "Standard for Qualifying Class 1E Motor Control Centers for Nuclear Power Generating Stations"
- [10] IEEE 650 "Standard for Qualification of Class 1E Static Battery Chargers and Inverters for Nuclear Power Generating Stations"
- [11] IEEE-C37.82 "Standard for the Qualification of Switchgear Assemblies for Class 1E Applications in Nuclear Power Generating Stations"

4.2.2 Documentación técnica de CNEA-CAREM

4.2.2.1 Documentación del Sistema Eléctrico

4.2.2.1.1 Documentos Generales

- [12] CD-CAREM25E-1-r2 "Criterios de diseño para el sistema de alimentación eléctrica de la Central CAREM25."
- [13] MD-CAREM25E-2-r0 "Sistema de alimentación eléctrica de la central CAREM25"
- [14] CD-CAREM25E-4-r0 "Criterios de Diseño de Iluminación del Edificio Nuclear de la Central CAREM25"
- [15] LM-CAREM25E-1-r6 "Listado de cargas y tableros eléctricos"
- [16] PO-CAREM25E-1-r2 "Codificación de componentes del Sistema Eléctrico"
- [17] IN-CAREM25E-12-r0 "Estados Operativos del Sistema de Alimentación Eléctrica de la Central CAREM25"
- [18] IN-CAREM25E-19-r0 "Estudio de tecnologías de baterías factibles para aplicación en SAIs en el CAREM25"
- [19] IN-CAREM25X-9-r1 "Calificación de los recintos según las condiciones ambientales (Zonificación Ambiental)"
- [20] PD-CAREM25E-3-r1 "Unifilar Playa CNA I - Salida LPA CAREM"
- [21] PD-CAREM25E-7-r3 "Diagrama Unifilar General del Sistema Eléctrico- Central CAREM25"
- [22] EEPD-CAREM25E-2-r2 "Diagrama Unifilar de Interconexión de Media Tensión"
- [23] PD-CAREM25E-26-r0 "SISTEMA ELÉCTRICO DENTRO DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE INGENIERÍA DE DETALLE"
- [24] PD-CAREM25E-18-r2 "Diagrama para identificación y recuento de Feedthroughs de las penetraciones eléctricas de contención"
- [25] PL-CAREM25E-47-r2 "Alcance instalación de iluminación y tomacorrientes en sector convencional del CENU"
- [26] CL-CAREM25E-6-r3 "Memoria de cálculo de dimensionamiento de cables"
- [27] LM-CAREM25E-21-r1 "Estimación de potencia térmica disipada por pérdidas en el interior de tableros eléctricos"
- [28] DD-CAREM25E-1-r2 "Estructura de Producto del Sistema Eléctrico del CAREM25 en la maqueta electrónica."

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 6 de 34
-------------	--	--

[29] EEET-CAREM25E-9-r2 "Requisitos técnicos para la provisión de cables sin requerimiento de calificación ambiental para la Central CAREM 25"

4.2.2.1.2 Documentos de Subestación de Servicios Propios

[30] PL-CAREM25E-75-r0 "Acometidas a tableros de distribución en media y baja tensión / Distribución interna a ramales principales de baja tensión"

4.2.2.1.3 Documentos de Centro de Control de Motores

[31] EEPD-CAREM25E-14-r2 "CENTRO CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN NO-CLASE 1E - DIAGRAMA TRIFILAR FUNCIONAL-ARRANQUE ESTRELLA / TRIÁNGULO"

[32] EEPD-CAREM25E-15-r2 "CENTRO CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN NO-CLASE 1E - DIAGRAMA TRIFILAR FUNCIONAL-RESISTENCIAS CALEFACTORAS"

[33] EEPD-CAREM25E-16-r2 "CENTRO CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN NO-CLASE 1E - DIAGRAMA TRIFILAR FUNCIONAL-INVERSIÓN DE MARCHA"

[34] EEPD-CAREM25E-17-r2 "CENTRO CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN NO-CLASE 1E - DIAGRAMA TRIFILAR FUNCIONAL-VARIADOR DE FRECUENCIA"

[35] EEPD-CAREM25E-18-r2 "CENTRO CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN NO-CLASE 1E - DIAGRAMA TRIFILAR FUNCIONAL-ARRANQUE SUAVE"

[36] EEPD-CAREM25E-19-r2 "CENTRO CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN NO-CLASE 1E - DIAGRAMA TRIFILAR FUNCIONAL-ARRANQUE DIRECTO"

[37] EEPD-CAREM25E-44-r1 "Centro de Control de Motores Categoría No-1E y 1E Diagrama Unifilar Genérico"

[38] EEPD-CAREM25E-77-r2 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Trifilar Funcional - Arranque Directo"

[39] EEPD-CAREM25E-78-r2 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Trifilar Funcional - Arranque Suave"

[40] EEPD-CAREM25E-79-r2 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Trifilar Funcional - Variador de Frecuencia"

[41] EEPD-CAREM25E-80-r2 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Trifilar Funcional - Inversión de marcha"

[42] EEPD-CAREM25E-81-r2 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Trifilar Funcional - Resistencias calefactores"

[43] EEPD-CAREM25E-82-r2 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Trifilar Funcional - Estrella / Triángulo."

[44] EEPD-CAREM25E-95-r2 "CENTRO CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN CLASE 1E - DIAGRAMA TRIFILAR FUNCIONAL DE ENTRADA"

[45] EEPD-CAREM25E-96-r2 "CENTRO CONTROL DE MOTORES DE BAJA TENSIÓN NO-CLASE 1E - DIAGRAMA TRIFILAR FUNCIONAL DE ENTRADA"

4.2.2.1.4 Documentos de Iluminación y Tomacorrientes

[46] EEET-CAREM25E-25-r1 "Especificación Técnica de Tomacorrientes."

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 7 de 34
-------------	--	--

[47] LM-CAREM25E-16-r3 "Lista de Tableros Seccionales de Iluminación y Tomacorrientes del Edificio Nuclear (CENU)."

4.2.2.1.5 Documentos de tendidos

[48] CD-CAREM25E-3-r2 "Criterios de diseño para el tendido de bandejas y canalizaciones para el cableado de la Central CAREM 25"

[49] EEET-CAREM25E-11-r0 "Especificación técnica de Bandejas portacables del Sistema Eléctrico"

[50] EEET-CAREM25E-12-r0 "Especificación técnica de Caños del Sistema Eléctrico"

[51] LM-CAREM25E-23-r1 "Lista de cables de acometida al Edificio Nuclear de la CN CAREM25 (Potencia y Señales)"

[52] PL-CAREM25E-48-r2 "Acometidas al Edificio Nuclear y disposición de cañeros"

[53] IN-CAREM25E-17-r2 "Dimensionamiento de bandejas eléctricas"

[54] PL-CAREM25E-50-r3 "Ubicación de equipos eléctricos y trazas esquemáticas para canalizaciones en nivel 0 (-10.10 m)"

[55] PL-CAREM25E-51-r3 "Ubicación de equipos eléctricos y trazas esquemáticas para canalizaciones en nivel 1 (-5,80 m)"

[56] PL-CAREM25E-52-r3 "Ubicación de equipos eléctricos y trazas esquemáticas para canalizaciones en nivel 2 (0 m)"

[57] PL-CAREM25E-53-r3 "Ubicación de equipos eléctricos y trazas esquemáticas para canalizaciones en nivel 3 (+5.20 m)"

[58] PL-CAREM25E-54-r3 "Ubicación de equipos eléctricos y trazas esquemáticas para canalizaciones en nivel 4 (+10.00 m)"

[59] PL-CAREM25E-55-r3 "Ubicación de equipos eléctricos y trazas esquemáticas para canalizaciones en nivel 5 (+15.20 m)"

[60] PL-CAREM25E-56-r1 "Montantes eléctricas de distribución"

4.2.2.1.6 Documentos de PAT

[61] CD-CAREM25E-2-r1 "Criterios de Diseño del Sistema de Puesta a Tierra y Sistema de Protección contra Descargas Atmosféricas de la Central Nuclear CAREM25"

[62] PL-CAREM25E-67-r0 "PUESTA A TIERRA DE INSTRUMENTACION Y CONTROL (PAT FUNCIONAL) NIVEL -0580m, 0000m, +0520m."

[63] EEIN-CAREM25E-1-r0 "SISTEMA DE PUESTA A TIERRA - INFORME DESCRIPTIVO - SISTEMA DE PAT PARA I&C"

[64] PD-CAREM25E-19-r1 "Diagrama de Puesta a Tierra Simplificado de la Central CAREM25."

4.2.2.2 Documentación de Ingeniería Civil

[65] PL-CAREM25C-167-r11 "ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL -10,10m y FUNDACION - 12.10m"

[66] PL-CAREM25C-168-r16 "ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL -5,80m"

[67] PL-CAREM25C-169-r18 "ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL 0,00m"

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 8 de 34
-------------	--	--

- [68] PL-CAREM25C-170-r13 "ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL +5,20m"
- [69] PL-CAREM25C-171-r12 "ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL +10,00m"
- [70] PL-CAREM25C-172-r12 "ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL +15,20m"
- [71] PL-CAREM25C-173-r11 "ARQUITECTURA - PLANTA NIVEL +18,50 / +23,65m"
- [72] PL-CAREM25C-174-r9 "ARQUITECTURA - PLANTA DE TECHOS"
- [73] PL-CAREM25C-175-r11 "ARQUITECTURA - CORTE A-A"
- [74] PL-CAREM25C-176-r14 "ARQUITECTURA - CORTE B-B"
- [75] EEPL-CAREM25C-162-r9 "Distribución de pases dentro de la contención y piletas, edificio del reactor."
- [76] EEPL-CAREM25C-163-r4 "DISTRIBUCIÓN DE PASES FUERA CONTENCIÓN NIVEL - 10.10m"
- [77] EEPL-CAREM25C-523-r9 "DISTRIBUCION DE PASES FUERA CONTENCIÓN NIVEL - 5.80m"
- [78] EEPL-CAREM25C-524-r8 "DISTRIBUCION DE PASES FUERA CONTENCIÓN NIVEL 0.00m"
- [79] EEPL-CAREM25C-525-r6 "DISTRIBUCIÓN DE PASES FUERA CONTENCIÓN NIVEL +5.20m"
- [80] EEPL-CAREM25C-526-r5 "DISTRIBUCIÓN DE PASES FUERA CONTENCIÓN NIVEL +10.00m"
- [81] EEPL-CAREM25C-527-r3 "DISTRIBUCIÓN DE PASES FUERA CONTENCIÓN NIVEL +15.20 / +18.50m"

4.2.2.3 Documentación del BOP

- [82] EEPD-CAREM25ÑE-5-r1 "BOP - DIAGRAMA UNIFILAR GENERAL"
- [83] EEPD-CAREM25ÑE-6-r2 "BOP - DIAGRAMA UNIFILAR GENERACION"
- [84] EEPD-CAREM25ÑE-7-r3 "BOP - DIAGRAMA UNIFILAR TABLERO MT SETBOP"
- [85] EEPD-CAREM25ÑE-8-r0 "BOP - DIAGRAMA UNIFILAR TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BT SETBOP"
- [86] EEPD-CAREM25ÑE-31-r3 "TDR - DIAGRAMA UNIFILAR TABLERO MT SET TOMA DE RIO"
- [87] EEPD-CAREM25ÑE-56-r1 "DIAGRAMA DE BLOQUEO Y ENCLAVAMIENTO ENTRE INTERRUPTOR GENERADOR Y SET 132 KV"

4.2.2.4 Documentación del Sistema de Gestión

- [88] FO-CAREM25Q-6-r4 "Formato Planos"
- [89] FO-CAREM25Q-20-r0 "Confidencialidad"
- [90] PO-CAREM25Q-8-r4 "Comunicaciones con Contratistas y Documentación Elaborada"

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 9 de 34
-------------	--	--

4.2.2.5 Documentación de PLM

- [91] IT-CAREM25CO-14-r0 "Acceso y uso de la maqueta autoejecutable en 3D VIA COMPOSER."
- [92] MAQUETA 3D AUTOEJECUTABLE
- [93] IT-CAREM25CO-25-r1 "Gestión de documentos Alfresco - Proveedores"

4.3 DOCUMENTACIÓN AFECTADA

A los efectos de la presente especificación se considera como documentación afectada aquella que deba ser actualizada durante el desarrollo del contrato.

Los documentos a actualizar se encuentran indicados en el ANEXO A.

5. RESPONSABILIDADES

La DIE, perteneciente al Dpto. Ingeniería Civil e Ingeniería Eléctrica de la Gerencia de Ingeniería de CNEA-CAREM, es responsable por la redacción y/o modificación de este documento.

CNEA-CAREM es responsable de proveer todos los documentos de referencia listados en 4.2.2, así como aquellos a actualizar listados en el ANEXO A.

El OFERENTE y el CONTRATISTA son responsables de cumplir con lo indicado en el presente documento.

6. DESARROLLO

El desarrollo de las ingenierías de detalle del Proyecto CAREM25 ha generado modificaciones en las condiciones de borde para el diseño del Sistema Eléctrico, especialmente en la cantidad, ubicación y tipo de cargas a alimentar.

Debido a estos cambios y a la actualización en los criterios de diseño eléctricos, en cuanto a la reclasificación de sus ESC, surge la necesidad de actualizar la ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio del Reactor de la CN CAREM25. En el diagrama PD-CAREM25E-26 (ref.[23]) se puede ver qué ESC del Sistema Eléctrico de CAREM quedan fuera del alcance de este para este contrato.

Se aclara que la ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico en la zona marcada en el PL-CAREM25E-47 (ref. [25]), es decir, recintos por afuera del Sector Nuclear, será elaborada por terceros, por estar alcanzada dentro del contrato de la Obra Civil del Edificio. En caso de que el CONTRATISTA necesite información de dicha ingeniería, por entenderla como una condición de borde o complementaria para el desarrollo de las tareas especificadas en el presente documento, deberá solicitarlas a CNEA-CAREM con suficiente antelación.

El servicio a proveer comprende, por lo tanto, todas las tareas listadas a continuación, y las no listadas, que sean necesarias para que el CONTRATISTA actualice y/o desarrolle, según corresponda para cada documento, la documentación de la ingeniería de detalle del sistema eléctrico del Edificio del Reactor CAREM25.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 10 de 34
-------------	--	---

Todos los trabajos encomendados relacionados con el desarrollo y/o actualización de ingeniería de detalle se deberán realizar a partir de la documentación ya elaborada y provista por CNEA-CAREM en carácter de ingeniería básica, ver 4.2.2.1. Los trabajos de actualización de documentación se deberán realizar tomando como antecedente la documentación provista por CNEA-CAREM en carácter de ingeniería de detalle a ser actualizada, ver ANEXO A. En cada caso, el CONTRATISTA deberá definir si es conveniente actualizar directamente el documento entregado por CNEA-CAREM o elaborar uno nuevo, siempre garantizando un nivel de información y desarrollo que, como mínimo, deberá ser el del documento base vinculado.

La documentación que CNEA-CAREM entrega para la confección de las ofertas es suficiente para realizar dicha tarea. Antes del inicio de las actividades por parte del CONTRATISTA, CNEA-CAREM entregará la versión más actualizada que tenga sobre dicha documentación. Los cambios entre las versiones entregadas para la confección de ofertas y las entregadas para la ejecución de las tareas no generarán cambios de alcance o aumentos en la hh necesarias para su realización.

Por otro lado, la ingeniería de detalle a elaborar por el CONTRATISTA deberá ser consistente con la ingeniería del BOP (ver documentos referenciados en 4.2.2.3), especialmente en la interface entre el Edificio del Reactor y la zona del BOP (Ver Unifilar General ref.[21]).

La ingeniería a elaborar por el CONTRATISTA debe tener alcance de Ingeniería de Detalle (ID). Es decir, que los documentos elaborados deben contar con un grado de desarrollo tal que permitan realizar la contratación de la compra, provisión y montaje de las ESC que conforman el Sistema Eléctrico, obteniendo productos del grado de calidad especificados, y cumpliendo con la normativa de referencia. Por lo tanto, los entregables de la ingeniería de detalle deben ser suficientes para:

- Definir los materiales, conjuntos prefabricados y equipos a adquirir de tal modo que su cotización sea inequívoca.
- Definir los métodos constructivos, criterios de aceptabilidad, pruebas, ensayos, etc. de las instalaciones a construir.
- Definir todos los aspectos geométricos y dimensionales necesarios para la fabricación y montaje de los componentes del proyecto.
- Definir todos los requerimientos de ensayos y pruebas de equipos y sistemas que comprenden las instalaciones.

Algunos sistemas de la CN CAREM, que se alimentan desde el SE, todavía se encuentran en fase de diseño básico. Atendiendo a esta condición, la ingeniería del SE a entregar por el CONTRATISTA deberá contemplar márgenes en los cálculos y equipos de reserva que permitan afrontar cambios razonables, minimizando el impacto en la misma. Dichos márgenes y equipos de reserva deberán ser acordados con CNEA-CAREM previamente a la ejecución de la ingeniería en cuestión y deberán estar claramente indicados en la documentación.

6.1 TAREAS A DESARROLLAR

6.1.1 DOCUMENTOS A ACTUALIZAR

En líneas generales, todos los documentos listados en el ANEXO A deben ser actualizados considerando el diagrama unifilar general (ref. [21]), los criterios de diseño (ref. [12]), la memoria descriptiva (ref.[13]) y la planilla de cargas (ref.[15]). Las actualizaciones requeridas listadas en este capítulo son consideradas mínimas, siendo el CONTRATISTA responsable de cualquier otra actualización que sea necesaria, en función de los documentos de referencia listados en 4.2.2, a los efectos de lograr un desarrollo correcto y coherente de la ingeniería de detalle que garantice la integridad y correcto funcionamiento del sistema eléctrico del CENU de la CN CAREM25 según las normas y documentos de referencia.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 11 de 34
-------------	--	---

El conjunto de tareas a realizar por el CONTRATISTA, relacionadas con la actualización de documentos, se detalla a continuación:

6.1.1.1 Estudios eléctricos

Se encuentra incluido en este grupo la actualización de los documentos listados en el punto 1 del ANEXO A.

A los efectos de actualizar los documentos correspondientes a este grupo el CONTRATISTA deberá considerar como mínimo:

- Que las cargas se han modificado, tal como se puede observar en la planilla de cargas actualizadas. (ref.[15]).
- Los estados operativos que se contemplan en el sistema eléctrico (ver IN-CAREM25E-12 ref[17])
- Que la ingeniería del BOP se encuentra definida (ver 4.2.2.3).

6.1.1.2 Especificaciones Técnicas

Se encuentra incluido en este grupo la actualización de los documentos listados en el punto 2 del ANEXO A.

En líneas generales estos documentos deben actualizarse considerando como mínimo:

- La actualización de potencia y corriente, en función de las cargas, listadas en la planilla de cargas eléctricas (ref. [15]) y los estudios eléctricos actualizados según 6.1.1.1.
- Cambios en las tecnologías aplicables en el mercado, ocurridos desde la emisión de la ingeniería a actualizar hasta a la fecha.
- Los nombres de las categorías Eléctricas establecidas en el CD-CAREM25E-1 (ref. [12]).
- Que se deberán excluir de las ET aquellos requerimientos o criterios referidos a la calificación ambiental o sísmica de equipos, debiendo las mismas directamente referenciar a otros documentos que serán informados posteriormente por CNEA-CAREM.
- Requerimientos específicos que deban cumplir o ser requeridos de acuerdo las normas listadas en 4.2.1.2.

En el CD-CAREM25E-1 (ref. [12]) se establecen los requisitos a cumplir por los SC del sistema eléctrico según su clasificación. El CONTRATISTA deberá especificar las características de los equipos tal que cumplan con dichos requisitos, incluidos aquellos relacionados con las condiciones ambientales. Las condiciones ambientales de los distintos recintos de la central y durante los distintos escenarios posibles se pueden ver en el IN-CAREM25X-9 (ref. [19]). Teniendo en cuenta la clasificación de los distintos tableros y equipos del sistema eléctrico y atendiendo a los criterios enunciados en CD-CAREM25E-1 (ref. [12]) el contratista deberá establecer las condiciones que cada equipo deba soportar y las características del mismo para cumplirlo.

El CONTRATISTA deberá describir en las especificaciones técnicas las pruebas y ensayos exigible a los proveedores de equipos para que demuestren la validez de sus características y la capacidad de cumplir su función.

Si bien los requisitos para la calificación de los equipos están fuera del alcance del CONTRATISTA, este deberá tomar de las distintas normas citadas en 4.2.1.2 aquellos requisitos o recomendaciones de diseño de los equipos e incluirlas como requisitos o características en las especificaciones técnicas de equipos importantes para la seguridad (No-1E-A o 1E).

6.1.1.2.1 Consideraciones específicas

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 12 de 34
-------------	--	---

En el caso particular de la especificación técnica de los transformadores de potencia, EEET-CAREM25E-17, además de las actualizaciones mencionadas anteriormente, se deberá modificar el material del conductor de cobre a aluminio.

Por otro lado, para la actualización de la ET de Luminarias, EEET-CAREM25E-26, debe considerarse que hay artefactos que deben ser instalados en zonas con atmósferas explosivas. Estos deberán ser todos con tecnología LED. Se deberán incorporar a la ET los artefactos de iluminación que se prevé utilizar en el sector administrativo. Dichos artefactos pueden verse en el ANEXO A (ver 9.1)

Se deberá incluir en este paquete el desarrollo de un documento nuevo que contenga las especificaciones técnicas para los TBT que se encuentran directamente aguas debajo de cada transformador (ver PD-CAREM25E-7 [21]).

6.1.1.3 Planos de distribución y bandejas

Se encuentra incluido en este grupo la actualización de los documentos listados en el punto 3 del ANEXO A.

Estos documentos conformaran la ingeniería de detalle de la distribución del sistema eléctrico. Se deben actualizar teniendo en cuenta principalmente los documentos [12], [13], [21] y [16] y en base a:

- La planilla de cargas (ref. [15])
- Planos de las distintas áreas técnicas (HVAC, I&C, PROCESOS, etc.) que CNEA-CAREM entregará con la ubicación de los equipos a alimentar por el Sistema eléctrico
- Los planos de tendidos y ubicación de cargas preliminares (ref. [54] a [59])
- Plano de tendidos en montantes externas (ref. [30])
- Los planos de bandejas y tendidos troncales en Autocad 3D que CNEA-CAREM entregará previo al inicio de actividades por parte del CONTRATISTA.
- Los planos de distribución de soportes que CNEA-CAREM entregará previo al inicio de actividades por parte del CONTRATISTA.

Se debe considerar que los planos de bandejas y tendidos en Autocad 3D representan las bandejas troncales de distribución del Sistema Eléctrico. Es decir, que los mismos no muestran la distribución mediante cañerías hasta las cargas a alimentar. El CONTRATISTA debe incluir las cañerías que alimenten cargas eléctricas, a excepción de los correspondientes a iluminación y tomas, en su plano de ingeniería de detalle actualizado, tal como se observa en los planos a actualizar incluidos en el punto 3 del ANEXO A.

Se deberá tener en cuenta que la distribución del sistema eléctrico que se muestre en estos planos llega hasta la contención del reactor, la distribución del tendido eléctrico dentro de contención (DDC) queda fuera del alcance del CONTRATISTA. Para las cargas que se encuentren DDC se deberá proyectar su alimentación eléctrica hasta la penetración de contención. Esta última representa el límite para el alcance de esta ingeniería. Las alimentaciones de los equipos se deben realizar a través de una penetración con la misma categoría y de la misma Rama. En el PD-CAREM25E-18 (ref. [24]) se indican las características de las penetraciones de contención disponibles y en el EEPL-CAREM25C-162 (ref. [75]) su ubicación.

Para realizar dicha tarea, deberá tener en cuenta la disposición de las ESC de todas las áreas técnicas representadas en la Maqueta Electrónica de la CN CAREM25 (ref. [92]). Se deberá elaborar, además, un plano que incluya distintas soluciones típicas para los tramos finales de canalización de circuitos individuales.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 13 de 34
-------------	--	---

Por razones de seguridad nuclear y a modo de evitar fallas modo común en circuitos redundantes, a la hora de definir la ruta que utilizará cada cable para alimentar su carga, el CONTRATISTA deberá respetar los recorridos que se definieron para cada cable en los planos PL-CAREM25E-50 a 55 ([54] a [59]).

El CONTRATISTA deberá realizar como mínimo lo siguiente:

- En base a la actualización de las secciones de cables (6.1.2.1), y considerando las especificaciones técnicas de bandejas y canalizaciones utilizadas en el proyecto, (ref [49] y [50]), verificar que la bandeja o canalización adoptada para cada sección del tendido siga siendo suficiente (ver IN-CAREM25E-17 [53]), considerando los cables del sistema de IyT que se prevea canalizar por bandejas (ver 6.1.1.4) y una reserva de espacio del 20%.
- Actualizar los planos troncales de canalizaciones que, además de mostrar el layout de las canalizaciones, deberán representar la siguiente información, como mínimo:
 - Niveles de bandejas.
 - Identificación de la bandeja o caño, de acuerdo al procedimiento de codificación de componentes, ref. [16].
 - Identificación, cuando corresponda, de los tramos de bandeja que llevan tapas (esto será informado por CNEA-CAREM en los casos puntuales en que sea necesario).
- Finalmente, tomando como base los planos PL-CAREM25E-50 a 55 (ref. [54] a [59]) y la distribución de Iluminación y Tomacorrientes (ver 6.1.1.4), deberá:
 - Identificar en cada plano los cables que circulan por las bandejas, de acuerdo al procedimiento de codificación de componentes, ref. [16].
 - Emitir planos de circuitos separando en distintos documentos, o en distintas hojas, aquellos circuitos que alimentan cargas de distinta Rama o Categoría. Es decir, separando 1E Rama Izquierda; 1E Rama Derecha; No-1E Rama Izquierda; No-1E Rama Derecha (los circuitos correspondientes a la Clase Eléctrica I, deberán ser representados en los documentos para Categoría 1E de la Rama desde la que se alimentan).
 - Representar siempre todos los circuitos que utilicen cada bandeja, incluyendo circuitos de iluminación y tomas, cables de comando, cables de MT, PAT de protección y PAT de I&C.

Estos planos deberán incluir las canalizaciones para la implementación de la PAT Funcional requerida por los sistemas de protección. Estos cables deben canalizarse por caños según los recorridos establecidos en PL-CAREM25E-67 (ref. [62]). Siguiendo el esquema de hojas indicado en las viñetas de más arriba, se deberán representar en la hoja correspondiente a 1E Izquierda los circuitos de PAT funcional que se vinculen con los recintos 1-2-02 y 1-2-04. Los circuitos que se vinculen con los recintos 1-2-06 y 1-2-08 deberán ser representados en las hojas correspondientes a 1E Derecha.

Adicionalmente, y en base a la información indicada en el plano de distribución de montantes eléctricas internas (ref. [60]), el CONTRATISTA deberá realizar la ingeniería de detalle de cada montante y actualizar los planos EEPL-CAREM25E-28/29/30/31. Para un mejor entendimiento de los planos, se deberán agregar cortes que permitan determinar la utilización de las bandejas dentro de las montantes en los distintos niveles.

Por otro lado, para el caso de las montantes externas representadas en el plano PL-CAREM25E-75 (ref. [30]), se deberá tomar la ingeniería básica representada en el dicho plano para ejecutar el mismo desarrollo de ingeniería especificado en el párrafo anterior para las montantes internas.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 14 de 34
-------------	--	---

Se aclara que en todos los casos CNEA-CAREM entregará los planos de bandejas y tendidos troncales en Autocad 3D libres de interferencias. Es decir que mientras no sea necesario redimensionar alguna bandeja, la traza indicada por CNEA-CAREM es válida para ejecutar los planos en cuestión. Si producto del redimensionamiento de cables, fuera necesario aumentar la sección o tamaño de alguna bandeja o canalización, el CONTRATISTA deberá avisar previamente a CNEA-CAREM para que verifique la factibilidad de dicho cambio, o en caso contrario proponga un nuevo recorrido para los circuitos en cuestión.

6.1.1.4 Iluminación y tomacorrientes

Se encuentra incluido en este grupo la actualización de los documentos listados en el punto 4 del ANEXO A.

Se deben actualizar teniendo en cuenta principalmente el documento CD-CAREM25E-4 (ref.[14]) y en base a:

- La arquitectura actualizada del Edificio del Reactor (ref. [65] a [74])
- Planos de pases del Edificio del Reactor (ref. [76] a [81]).
- Los planos de bandejas y tendidos troncales en Autocad 3D que CNEA-CAREM entregará previo al inicio de actividades por parte del CONTRATISTA.
- La Maqueta Electrónica.

A los efectos de actualizar los documentos correspondientes a este grupo el CONTRATISTA deberá considerar como mínimo:

- Que la arquitectura del edificio se ha modificado, por lo que los circuitos de iluminación y tomacorrientes deben también hacerlo para adaptarse al nuevo diseño del edificio.
- Que las luminarias deberán modificarse por lámparas LED, afectando también la especificación técnica de luminarias (ver 6.1.1.2).
- Que donde sea aplicable se deberán utilizar los artefactos de iluminación previstos para el sector administrativo. Los mismo se pueden ver en el ANEXO B: Artefactos de iluminación previstos para el sector administrativo
- Que se deberán utilizar los tableros previstos para este sistema. Los cuales ya tienen definidos un código, una ubicación y una máxima potencia simultánea. Ver LM-CAREM25E-16 [47].
- Que se deberán contemplar bandejas y caños como los especificados en [49] y [50].
- Las interferencias y sombras en los niveles de iluminación que pueden generar los tendidos de otras áreas que se encuentran modelados en la Maqueta Electrónica.
- Que en base a los cambios planteados anteriormente será necesario actualizar la memoria técnica de iluminación (EEMD-CAREM25E-5). Incluyendo para cada recinto resultados de niveles de iluminación según simulación en software.
- Que para el caso de la iluminación de Piletas de EECC se deben tener en cuenta las condiciones de borde para poder instalar las luminarias. Las mismas incluyen las placas de anclaje disponibles para fijar las luminarias, las cañerías que recorren los tabiques de las piletas, y el emparrillado que soporta los componentes internos de las piletas. Todos estos componentes pueden observarse en la Maqueta Electrónica entregada por CNEA – CAREM.
- Al modificarse los tipos de luminarias, se deberán actualizar los típicos de montaje correspondientes. Estos típicos de montaje deben incluir todas las soluciones de montaje necesarias para la ejecución de la distribución presentada por el CONTRATISTA.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 15 de 34
-------------	--	---

La distribución de la alimentación eléctrica desde los Tableros Seccionales (TS-ITN-XX-XX) hasta los puntos de consumo (luminarias y tomacorrientes) debe realizarse principalmente por caños y/o bandejas pequeñas dedicados al sistema de Iluminación y Tomacorrientes. Solo se podrán utilizar bandejas troncales para alimentar las luminarias o tomacorrientes más lejanos al tablero seccional y en la medida que esto no provoque un aumento de tamaño en las bandejas troncales previstas por CNEA-CAREM.

El CONTRATISTA deberá presentar a CNEA-CAREM y solicitar aprobación, previa a la ejecución de la actualización de la ingeniería de tomacorrientes, los criterios de diseño de este sistema.

6.1.1.5 Subestación de servicios propios

Se encuentra incluida en este grupo la actualización de los documentos listados el punto 5 del ANEXO A.

Se deben actualizar teniendo en cuenta principalmente los documentos [12], [13] y [21] y en base a:

- Plano de tendidos en montantes externas (ref. [30])
- Diagrama de interconexión en Media Tensión EEPD-CAREM25E-2 (ref.[22])
- Los planos de bandejas y tendidos troncales en Autocad 3D que CNEA-CAREM entregará previo al inicio de actividades por parte del CONTRATISTA.
- Los planos de distribución de soportes que CNEA-CAREM entregará previo al inicio de actividades por parte del CONTRATISTA.
- La arquitectura actualizada del Edificio del Reactor (ref. [65] a [74])
- La ingeniería del BOP, especialmente el diagrama EEPD-CAREM25E-56 (ref. [87])

A los efectos de actualizar los documentos correspondientes a este grupo el CONTRATISTA deberá considerar como mínimo:

- Que se agregó una celda adicional para la LPA desde CN Atucha, tal como se puede ver en el diagrama unifilar general, ref. [21].
- Que se agregó una conexión en MT que une TMP-PA con TMT-PN, tal como se puede ver en el diagrama unifilar general, ref. [21] y en el plano [30].
- Que se deben actualizar las dimensiones de los tableros en función de las corrientes de cortocircuito. Las mismas serán obtenidas por la actualización, por parte del CONTRATISTA, de los Estudios de Calidad de Potencia.
- Que se deben actualizar las dimensiones de los tableros de BT en función de la variación en las cargas, ref. [15], y corrientes de cortocircuitos.
- Que la ubicación de las celdas de MT se ha modificado, estando las mismas actualmente en los recintos 1-3-11 y 1-3-13 (ver PL-CAREM25C-170 [68]).

Adicionalmente, de deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones particulares:

- Para el plano isométrico general, se deberá agregar una segunda hoja que refleje los detalles del isométrico de MT, desde las acometidas en cámaras de inspección hasta el transformador.

6.1.1.6 Tableros generales de distribución

Se encuentra incluido en este grupo la actualización de los documentos listados en los puntos 6 y 7 del ANEXO A.

Se deben actualizar teniendo en cuenta principalmente los documentos [12], [13] y [21] y en base a:

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 16 de 34
-------------	--	---

- Los balances de carga y estudios de calidad de potencia, que se deberán actualizar de acuerdo a lo especificado en 6.1.1.1.
- Las Especificaciones Técnicas actualizadas según 6.1.1.2
- La memoria descriptiva del SCME que CNEA-CAREM entregará antes del inicio de las actividades por el CONTRATISTA.

A los efectos de actualizar los documentos correspondientes a este grupo el CONTRATISTA deberá considerar como mínimo:

- Las características de las cargas asociadas a cada tablero, ver [15].
- Que se deberán revisar y actualizar las notas incluidas en los planos.
- Que todos los tableros deben tener un diagrama unifilar y diagramas trifilares funcionales asociados a todas sus entradas, salidas y acoplamientos.
- Que los tableros incluidos en este grupo son los siguientes:
 - TSAI-CC-SP1
 - TSAI-CC-SP2
 - TSAI-CC-SP3
 - TSAI-CC-SP4
 - TSAI-CA-SP1
 - TSAI-CA-SP2
 - TSAI-SCM1
 - TSAI-SCM2
 - TPBT-D
 - TPBT-I
 - TP-GN-3C-31
 - TP-GN-3D-31
 - TP-GN-3I-31
 - TGBT-D
 - TGBT-I
- Que en el caso de los tableros TSAI-SCM1 y TSAI-SCM2, que alimentan las bombas del Sist. 0230, 0230-AB-001/I y 0230-AB-001/II, deberán contar con la capacidad de desconectar su alimentación automáticamente cuando la alimentación de los TSAI-SCM provenga de las baterías. El objetivo es que estas bombas no consuman la energía almacenada en baterías ya que se encuentran alimentadas de estos tableros por necesitar tensión estabilizada y no por necesitar autonomía.

6.1.1.7 Tableros CCM y Seccionales

El CONTRATISTA deberá realizar la actualización de la ingeniería de detalle correspondiente a los tableros seccionales y tableros CCM (ver documentos del punto 8 del ANEXO A).

Se deben actualizar teniendo en cuenta principalmente los documentos [12], [13] y [21] y en base a:

- Los balances de carga y estudios de calidad de potencia, que se deberán actualizar de acuerdo a lo especificado en 6.1.1.1.
- Las Especificaciones Técnicas actualizadas según 6.1.1.2
- La memoria descriptiva del SCME que CNEA-CAREM entregará antes del inicio de las actividades por el CONTRATISTA.

A los efectos de actualizar los documentos correspondientes a este grupo el CONTRATISTA deberá considerar como mínimo:

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 17 de 34
-------------	--	---

- Que respecto a los tableros que formaban parte del alcance de la ingeniería de detalle anterior se han agregado, eliminado y modificado tableros.
- Las características de las cargas asociadas a cada tablero, ver [15].
- Que se deberán revisar y actualizar las notas incluidas en los planos.
- Que todos los tableros deben tener un diagrama unifilar y diagramas trifilares funcionales asociados a todas sus entradas, salidas y acoplamientos.
- Que los diagramas trifilares funcionales típicos para los CCM son entregados por CNEA-CAREM
- Que los tableros incluidos en este grupo los siguientes:

CCM-PN-3D-01	CCM-V1E-3I-41	TS-EMN-3I-51
CCM-PN-3D-11	CCM-VN-3D-11	TS-ICN-2D-01
CCM-PN-3D-41	CCM-VN-3D-21	TS-ICN-2D-11
CCM-PN-3D-MA1	CCM-VN-3D-31	TS-ICN-2D-12
CCM-PN-3I-01	CCM-VN-3D-41	TS-ICN-2D-13
CCM-PN-3I-11	CCM-VN-3I-11	TS-ICN-2D-21
CCM-PN-3I-41	CCM-VN-3I-21	TS-ICN-2D-23
CCM-PN-3I-MA1	CCM-VN-3I-31	TS-ICN-2D-31
CCM-PN-4D-11	CCM-VN-3I-41	TS-ICN-2D-32
CCM-PN-4D-21	CCM-VN-4D-11	TS-ICN-2D-41
CCM-PN-4D-41	CCM-VN-4D-21	TS-ICN-2D-51
CCM-PN-4I-11	CCM-VN-4D-41	TS-ICN-2I-01
CCM-PN-4I-21	CCM-VN-4I-11	TS-ICN-2I-11
CCM-PN-4I-41	CCM-VN-4I-21	TS-ICN-2I-12
CCM-V1E-3D-11	CCM-VN-4I-41	TS-ICN-2I-13
CCM-V1E-3D-12		TS-ICN-2I-21
CCM-V1E-3D-31		TS-ICN-2I-23
CCM-V1E-3D-41		TS-ICN-2I-31
CCM-V1E-3I-11		TS-ICN-2I-32
CCM-V1E-3I-12		TS-ICN-2I-41
CCM-V1E-3I-31		TS-ICN-2I-51

Tabla 1: Tableros CCM y Seccionales

6.1.1.8 Cómputos y listas de materiales

Se encuentra incluido en este grupo la actualización de los documentos listados en el punto 9 del ANEXO A.

Particularmente, la planilla de tendido de cables (EELM-CAREM25E-3), actualizada, deberá incluir la siguiente información:

- Potencia.
- Origen y destino de los cables.
- Pases por los que los cables serán canalizados.

Por otro lado, el cómputo de materiales de fuerza motriz EELM-CAREM25E-7, en el que se incluye el cómputo de cables, debe considerar todo lo requerido en la EEET-CAREM25E-9 (ref. [29]) para que estos dos documentos en conjunto definan todo lo necesario para realizar la compra de los cables.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 18 de 34
-------------	--	---

6.1.2 DOCUMENTOS A ELABORAR

El CONTRATISTA deberá elaborar todos los documentos necesarios para completar la Ingeniería de Detalle del Sistema Eléctrico de la CN CAREM25. La misma deberá tener el mismo alcance y grado de desarrollo, ya mencionado en los últimos párrafos del punto 6.DESARROLLO.

En esta sección se describen documentos que deberán ser elaborados por el CONTRATISTA. Estos no deben considerarse como un listado completo ni limitante, sino que son los documentos que CNEA-CAREM ya detectó que requieren ser elaborados. El OFERENTE deberá considerar incluida en su oferta la ejecución de todo otro documento que sea necesario a los efectos de completar la Ingeniería de Detalle a elaborar.

6.1.2.1 Memoria de cálculo de cables

El CONTRATISTA deberá elaborar una memoria de cálculo de cables que muestre el correcto dimensionamiento de los mismos de acuerdo a la normativa nacional [1], incluyendo los requisitos de caída de tensión acumulada. La memoria debe contener todos los cables dentro del alcance del CONTRATISTA, incluyendo los cables para los circuitos de Iluminación y Tomacorrientes

Para realizar estos cálculos el CONTRATISTA deberá tener en cuenta todos los datos necesarios, incluyendo aquellos que surjan del desarrollo de esta ingeniería como, por ejemplo, las distancias de los cables según lo que defina en los planos de distribución (ver 6.1.1.3), o las potencias que surjan de los cálculos de máxima potencia simultánea para los cables que alimentan tableros.

Los resultados deben mostrar para cada cable, como mínimo, la siguiente información:

- TAG (se deberá establecer para cada cable cumpliendo con el PO-CAREM25E-1 (ref. [16]))
- Origen
- Destino
- Categoría Eléctrica
- Tensión
- Corriente
- Cos (fi)
- Tipo de Cable
- Sección conductor F / N + PE
- Método de instalación
- Temp. Ambiente/terreno
- Cantidad de circuito en mismo conducto
- separación entre fases
- Exposición a la luz solar
- Instalación con riesgo de explosión
- Corriente admisible
 - sin corregir
 - corregida
 - margen
- Tiempo de actuación de protección
- Longitud
- Impedancia
- Caída de tensión en cable
- Caída de tensión acumulada
- Corriente de cortocircuito admisible
- Corriente de cortocircuito estimada

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 19 de 34
-------------	--	---

6.1.2.2 Sistemas de alimentación ininterrumpida

El CONTRATISTA deberá elaborar un conjunto de documentos que conformen la ingeniería de detalle de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI).

Esta ingeniería debe incluir a todos los SAI dentro del alcance del CONTRATISTA, a saber:

- SAI-CC-SP1
- SAI-CC-SP2
- SAI-CC-SP3
- SAI-CC-SP4
- SAI-CA-SP1
- SAI-CA-SP2
- SAI-SCM1
- SAI-SCM2

Para la elaboración de estos documentos, el CONTRATISTA debe tomar como base el criterio de diseño CD-CAREM25E-1 [12], el unifilar general PD-CAREM25E-7 [21], la memoria descriptiva MD-CAREM25E-2 [13] y el IN-CAREM25E-19 [18].

Para el desarrollo de esta ingeniería, el CONTRATISTA debe considerar:

- Que los recintos dedicados a los SAI ya se encuentran construidos o próximos a construirse.
- Que se deben utilizar las potencias que surjan de las actualizaciones indicadas en 6.1.1.1
- Que se deberá alcanzar la mayor autonomía posible para cada SAI, aprovechando al máximo los volúmenes disponibles para las baterías.

Como parte de este paquete de ingeniería el CONTRATISTA deberá presentar, como mínimo, además de las especificaciones técnicas cuya actualización ya está incluida en 6.1.1.2, planos de layout dedicados a los SAI y memorias de cálculo de autonomía.

6.1.2.3 Layout de equipos

El CONTRATISTA deberá elaborar planos con la ubicación y el tamaño de todos los tableros y equipos pertenecientes al sistema eléctrico, que estén dentro del alcance de desarrollo del presente contrato, excluyendo cables, bandejas, caños, luminarias y tomacorrientes. Se deberá elaborar un plano por cada nivel del CENU.

6.1.2.4 Especificación Técnica para Sistemas de Transferencia

El CONTRATISTA deberá elaborar las especificaciones técnicas y demás documentación que considere necesaria para completar la ingeniería de detalle de los STR. Estos equipos se encargan de realizar la conmutación en las distintas alimentaciones que tienen los TGBT (ver MD-CAREM25E-2 [13] y la memoria descriptiva del SCME que CNEA-CAREM entregará antes del inicio de las actividades por parte del CONTRATISTA).

6.1.2.5 Tendidos eléctricos en zonas con atmósferas explosivas.

Existen en la central zonas con atmósferas explosivas, las mismas serán indicadas oportunamente por CNEA-CAREM. El CONTRATISTA deberá redactar una especificación técnica exclusiva para los componentes del Sistema Eléctrico que se alojen en los mismos, a excepción de las luminarias, que deberán incluirse en la ET de Luminarias, tal como se indicó en 6.1.1.2.1. Dichos componentes, deberán cumplir con la normativa indicada en el CD-CAREM25E-1 [12] para este tipo de atmósferas.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 20 de 34
-------------	--	---

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá elaborar planos de ingeniería de detalle con la distribución de tendidos eléctricos exclusivos de estas zonas. Los mismos deberán contar con el mismo grado de detalle e información que lo solicitado en 6.1.1.3.

6.1.2.6 Documentos del SCME

Durante la KOM CNEA-CAREM entregará los siguientes documentos relacionados al SCME: una memoria descriptiva (MD) y una especificación de requerimientos (ER).

El CONTRATISTA deberá elaborar la ingeniería del SCME una vez finalizadas las actividades de actualización de ingeniería de detalle, respetando los conceptos sobre control y monitoreo descritos en la memoria descriptiva y los requerimientos establecidos en el documento de especificación de requerimientos, anteriormente mencionados.

La ingeniería del SCME deberá incluir:

- a) Las interfaces de control y monitoreo del Sistema Eléctrico (SE) con el Sistema de Control y Monitoreo General de Planta (SCMGP).
- b) Elaboración de la ingeniería básica de las funciones de supervisión del Sistema de Control y Monitoreo Eléctrico (SCME).

6.1.2.7 Manual General de Operación del Sistema Eléctrico

Se deberá indicar paso a paso en idioma español con gráficos y/o dibujos, las secuencias operativas de la totalidad de las funciones que se podrán realizar de acuerdo con el siguiente detalle:

- Protocolos de maniobras permitidas y no permitidas.
- Instrucciones de Operaciones, incluyendo la puesta en marcha.
- Protocolos de maniobras para lograr la alimentación cruzada desde Rama izquierda a Rama derecha y viceversa en los tableros generales Clase IV y III.
- Indicar las fallas más comunes del sistema y sus correspondientes secuencias de verificación y reparación
- Indicar todos los enclavamientos

6.1.2.8 Disipación térmica de tableros

El CONTRATISTA deberá emitir un informe, o memoria de cálculo, donde calcule la disipación térmica de los tableros y equipos dentro del alcance de esta ingeniería a fin de validar el diseño del HVAC de los locales el cual se realizó en base a las estimaciones que se listan en la LM-CAREM25E-21 (ref. [27]).

6.1.2.9 Planos de dimensiones y pesos

Se encuentra incluido en este grupo dimensionamiento físico de los tableros y equipos dentro del alcance de esta ingeniería, excluyendo cables y medios para la canalización de los mismos. A los efectos de lograr el correcto desarrollo de estos documentos, el CONTRATISTA deberá considerar, como mínimo:

- Que en caso que las marcas comerciales, de calidad aceptable para el proyecto CAREM, presenten dimensiones y pesos con diferencias considerables, se deberá indicar en el plano las dimensiones y pesos de las diferentes alternativas existentes.
- Que si hubiera distancias mínimas que respetar entre los tableros y tabiques, o losa, deberán ser indicados en estos documentos.
- Que se deben incluir detalles sobre el método de fijación de los equipos al edificio.

Se deberán entregar tres planos con las dimensiones, pesos y requerimientos de instalación de todos los equipos.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 21 de 34
-------------	--	---

- a) Un plano dedicado a celdas de MT, Transformadores, tableros TBT y ductos de barras.
- b) Otro dedicado a tableros generales de distribución y SAI (ver 6.1.1.6 y 6.1.2.2)
- c) Por último, uno dedicado a tableros CCM, tableros de corrección de FDP, tableros seccionales y otros equipos no incluidos en los planos a) y b).

6.1.2.10 Planes de Fabricación e inspección

Se encuentra incluido en este paquete la elaboración de planes de fabricación e inspección que cuenten con los requisitos mínimos que deban ser tenidos en cuenta a la hora de contratar, en una etapa posterior por parte de CNEA-CAREM, la provisión de los equipos.

Los componentes de los que se deberá entregar un plan de inspección, como mínimo, son:

- Transformadores
- Celdas de MT
- Tableros Generales de BT
- CCMs
- Tableros Seccionales
- SAIs (incluyendo sus baterías)

Los mismos deberán desarrollar tanto la etapa de fabricación, como los ensayos de aceptación finales en taller, como de aceptación en obra y puesta en marcha.

6.1.3 TAREAS DE ASESORÍA EN GENERAL

El CONTRATISTA deberá incluir en su cotización 1000 horas, divididas un 40% en horas de un profesional Junior, y un 60% en horas de un profesional Senior, de consultoría. Esta asesoría tiene como objetivo primordial la ejecución de trabajos no contemplados en la presente especificación, o la modificación de documentos ya aprobados debido a cambios no contemplados en el proyecto.

Este servicio de asesoría será requerido formalmente por CNEA-CAREM mediante OS, debiendo previamente al inicio de las tareas el CONTRATISTA estimar una cantidad de horas que demandará la misma. Se aclara que solo serán certificadas las horas que sean requeridas por CNEA-CAREM.

6.2 EXCLUSIONES DEL ALCANCES

No forma parte del alcance del CONTRATISTA las siguientes tareas, componentes o subsistemas:

- Ingeniería de instalaciones eléctricas de la Playa de Maniobras y sus Servicios Auxiliares complementarios.
- Ingeniería de instalaciones eléctricas correspondientes al Generador Principal, Turbogrupos y Servicios Auxiliares complementarios y el BOP en general.
- Ingeniería de instalaciones eléctricas del Sistema Terciario (Bombas de Agua del Río) y las instalaciones eléctricas complementarias.
- Ingeniería de instalaciones eléctricas dentro de la contención del reactor.
- Ingeniería de instalaciones eléctricas correspondientes al sector convencional del Edificio del Reactor CAREM25. En el plano PL-CAREM25E-47 (ver [25]) se muestran con un rayado los sectores que forman parte del Contrato de la obra civil de la CN CAREM y por lo tanto quedan fuera del alcance del presente.
- Iluminación Perimetral del Predio, Iluminación Externa (circulación de calles y estacionamiento), Iluminación Ornamental de Edificios e Iluminación correspondiente a los Sistemas de Seguridad Física.
- La ingeniería de los Centros de Control de Válvulas (CCV)

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 22 de 34
-------------	--	---

- Diseño de soportes para bandejas y conduits eléctricos, así como de las placas de anclaje para vincularlos a la estructura de hormigón armado.
- Ejecución de tareas de modelado en CATIA/ENOVIA y los softwares de visualización 3D utilizados por CNEA-CAREM.
- Las especificaciones para el desarrollo de las calificaciones nucleares de las ESC que lo requieran.

6.3 PLAN DE CALIDAD

El CONTRATISTA deberá presentar a CNEA-CAREM un Plan de Calidad dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Acta de Iniciación.

El Plan de Calidad deberá contemplar como mínimo, en los casos que resulte aplicable, los siguientes temas:

- Estructura afectada
- Definición de responsabilidades y funciones
- Control de documentación y registros
- Sistema de registro de tareas asociadas a los requerimientos de CNEA-CAREM
- Gestión de recursos
- Competencia, formación y calificación de personal.
- Tratamiento, preservación y confidencialidad de la documentación suministrada por CNEA-CAREM
- Tratamiento, preservación y confidencialidad de la información generada en el marco del proyecto.
- Gestión de la comunicación con el cliente (descripción del circuito que seguirán las órdenes de servicio emitidas por CNEA-CAREM luego de ser recibidas por el representante técnico, es decir, cómo se encauzan las consultas y/o reclamos y a quienes se direccionan de acuerdo al tema que traten para finalmente emitir respuesta mediante notas de pedido)
- Seguimiento y medición de las tareas.
- Identificación de desvíos y tratamiento de no conformes (análisis de causa, acción correctiva, acción preventiva y análisis de eficacia).
- Evaluación y calificación de subcontratistas afectados a las tareas comprendidas en el contrato, en caso que corresponda.

CNEA-CAREM deberá aprobar o rechazar el Plan de Calidad dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación.

CNEA-CAREM manifestará al CONTRATISTA dentro del plazo mencionado si necesita un plazo mayor para expedirse.

En el caso de rechazo, el CONTRATISTA presentará a CNEA-CAREM un nuevo Plan de Calidad con las modificaciones propuestas dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del mismo.

6.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA

6.4.1 ASPECTOS GENERALES

La documentación será entregada por el CONTRATISTA, siguiendo los lineamientos del procedimiento PO-CAREM25Q-8 (ref. [90]) e IT-CAREM25CO-25 (ref. [93]). El CONTRATISTA deberá entregar:

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 23 de 34
-------------	--	---

Si posee firma digital (validada por una Autoridad de Certificación):

Entregas preliminares: (Previas a la Entrega Final, Documentación para Revisión, etc.)

- 1 Copia de los archivos digitales.

Entrega Final de Documentación:

- 1 Copia de los archivos digitales.

Si no posee firma digital certificada:

Entregas preliminares: (Previas a la Entrega Final, Documentación para Revisión, etc.)

- 1 Copias en Papel
- 1 Copia de los archivos digitales.

Entrega Final de Documentación:

- 2 Copias en Papel
- 1 Copia de los archivos digitales.

Los archivos digitales consistirán en:

- **Documentos fuente** en formato editable compatible con Microsoft Office 2007 y Autocad 2010. Si se llegara a necesitar entregar un archivo con una extensión no compatible con el software mencionado, el CONTRATISTA consultará a CNEA cuál es la extensión de preferencia.
- **Documento PDF**, creado a partir del anterior, para su visualización. En el caso de contar con firma digital certificada, todos los documentos deberán estar firmados tanto en las entregas preliminares como en las entregas finales
- **Modelos computacionales:** aplica los estudios eléctricos que se realicen en software dedicado (por ejemplo, ETAP)

El costo de impresión de los documentos a entregar será a absoluto cargo del CONTRATISTA, por lo que deberá ser considerado en el precio unitario de los servicios ofertados.

A fin de ajustar la documentación al Sistema de Calidad del proyecto, CNEA-CAREM proveerá formularios que el CONTRATISTA deberá utilizar para la confección de planos y diagramas. Si surgiera alguna duda sobre la utilización de los formularios, el CONTRATISTA deberá consultar a CNEA-CAREM, antes de realizar la entrega formal de la documentación. CNEA-CAREM también entregará formularios para la redacción de documentos verticales, estos último pueden ser utilizados o no, según lo que el CONTRATISTA prefiera.

CNEA-CAREM entregará todas las revisiones que se vayan haciendo de los formularios, siendo responsabilidad del CONTRATISTA actualizar dichos formularios en las entregas subsiguientes.

Todo paquete de trabajo que no se ajuste a al Sistema de Calidad o cuyos formularios hayan sido mal completados, será automáticamente rechazado, debiendo el CONTRATISTA hacer una nueva entrega de la documentación en un lapso no superior a los 5 (cinco) días hábiles desde la notificación del rechazo.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 24 de 34
-------------	--	---

El OFERENTE deberá considerar que por cada documento se harán, como mínimo, 2 emisiones, una inicial y otra final. La emisión inicial contemplará los datos de entrada válidos con que el Proyecto CAREM cuente en el momento de la ejecución del mismo. La emisión final contendrá, si las tuviera, todas las observaciones realizadas en la emisión inicial. En caso que los comentarios realizados por CNEA-CAREM fueran de tal magnitud que impliquen que el documento sea RECHAZADO, el CONTRATISTA deberá volver a emitir el documento corregido, considerándose dicha entrega, a los efectos de cotizar, como emisión inicial.

6.4.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA acordará guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto de toda la información que, a los efectos del cumplimiento de la Contratación, le fuese suministrada por CNEA-CAREM, o aquella generada por el cumplimiento de la misma, no pudiendo el CONTRATISTA ni sus asesores, empleados ni cualquier otra persona de sus dependencias, revelar, divulgar o de cualquier otro modo dar a conocer toda o parte de la información a terceros no autorizados, comprometiéndose a través de la firma de la cláusula de confidencialidad según el formulario [89].

6.4.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

El OFERENTE deberá incluir en su oferta, como requisito indispensable para ser tenida en cuenta, la documentación detallada a continuación:

- 1) Conformidad manifiesta con esta especificación y con el pliego.
- 2) Documentación requerida para homologación técnica del OFERENTE según EEP-CAREM25E-9
- 3) Cronograma del proyecto (ver 6.8)
- 4) Un listado de los documentos que formarán parte de la ID eléctrica actualizada. Dicho listado debe incluir tanto los documentos que se actualizarán en base a documentos de ID entregados por CNEA-CAREM, como los que se elaborarán de cero tomando como dato de entrada la IB y sin tomar como antecedente documentos de ID.
- 5) Plan de desarrollo de proyecto. El mismo deberá incluir, como mínimo, las distintas etapas en las que se realizarán las entregas, los inputs necesarios para cada una, los recursos destinados a las mismas, proceso de diseño, etc.

6.4.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

- a) Plan de Calidad (de acuerdo a 6.3)
- b) Lista de documentos a emitir durante el desarrollo del proyecto. Se deberá realizar una actualización periódica de la lista reflejando estado de avance actualizado. La periodicidad mínima se determinará en las reuniones de seguimiento.
- c) Documentos a actualizar o ejecutar de acuerdo a 6.1.1
- d) Documentos o estudios realizados de acuerdo a 6.1.2.
- e) Documentos realizados en el marco de la asesoría (ver 6.1.3), si fuera aplicable.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 25 de 34
-------------	--	---

6.5 SOFTWARES UTILIZADOS

Para el desarrollo de los cálculos de potencia requeridos en la sección 6.1.1.1, el CONTRATISTA deberá utilizar el software ETAP o EMTP-RV, por tratarse de software de cálculo eléctrico probados en cuanto a sus prestaciones. En caso de que el OFERENTE proponga utilizar un software diferente, deberá indicarlo expresamente en la oferta, en la lista de desvíos, para ser evaluada por CNEA-CAREM la aceptación o no del mismo.

En todos los casos, el CONTRATISTA deberá entregar a CNEA-CAREM los modelos editables generados para los cálculos eléctricos.

6.6 REPRESENTANTES TÉCNICOS

El CONTRATISTA deberá nombrar un representante técnico para las comunicaciones técnicas, las cuales se realizarán de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PO-CAREM25Q-8 [90].

6.7 CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las certificaciones se harán de forma mensual, teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

En el caso de los ítems 6.1.1 a 6.1.2.10 al tratarse de paquetes de trabajo preestablecidos, se dividirá el monto cotizado entre todos los documentos que conforman cada paquete. A tal efecto, y en base a la lista de documentos a entregar por el CONTRATISTA en la oferta, se acordará durante la KOM la incidencia de cada uno de los documentos de cada paquete. En base a esto, se certificará contra entrega y aprobación de documentación correspondiente. En caso de los documentos fueran RECHAZADOS, los mismos no aportarán avance a la certificación.

Si durante la ejecución del contrato surgiera la necesidad de agregar, modificar o eliminar documentos del listado anteriormente mencionado, no por un cambio de alcance originado por CNEA-CAREM, sino por error u omisión a la hora de la confección de dicho listado por parte del CONTRATISTA, dicho cambio y la redeterminación de su incidencia en la certificación también quedarán sujetos a aprobación por CNEA-CAREM.

Las emisiones iniciales de los documentos aportarán el 60% del avance de cada uno, mientras que la final sumará el 40% restante.

Debido a la naturaleza de las tareas consideradas en el ítem 6.1.3 la forma de certificación será por horas-hombre, pues responderán a demandas específicas de CNEA-CAREM conforme sean requeridas.

Para este tipo de certificación el CONTRATISTA debe presentar dentro de su Plan de Calidad un sistema de registro de tareas asociadas a los requerimientos de CNEA-CAREM, que incluya como mínimo la siguiente información:

- Tarea desarrollada.
- Período donde se desarrolla la tarea.
- Documento donde se requiere la tarea (ejemplo una OS generada por CNEA-CAREM).
- Horas consumidas por el CONTRATISTA, discriminando según categoría (Junior y/o Senior).
- Documento resultante (ejemplo, código de un plano revisado).
- Registro de envío del documento a CNEA-CAREM (ejemplo: NP en la cual se entrega)

Será necesario que, previo a la realización de una tarea en el marco de 6.1.3, el CONTRATISTA envíe una notificación con el presupuesto de hh discriminada por categorías, para luego junto con CNEA-CAREM llegar a un consenso.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 26 de 34
-------------	--	---

6.8 PLAZO

El plazo máximo para el cumplimiento del contrato es de 12 meses corridos contados a partir de la firma del acta de inicio de tareas.

El OFERENTE deberá presentar junto con la oferta el cronograma de entrega de ingeniería, en función de cada uno de los grupos presentados en el punto 6.1.1 y 6.1.2. Dicho cronograma de entregas deberá estar confeccionado de forma tal de poder contar en primera instancia con aquellos documentos que permitan la correcta cotización del montaje electromecánico. Durante el desarrollo de la KOM CNEA-CAREM podrá requerir, siempre que sea factible, un cambio en el orden de las entregas requeridas.

7. CONCLUSIONES, OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

No aplicable.

7.2 OTROS ESTUDIOS Y RECOMENDACIONES

No aplicable.

8. REGISTROS

La DIE resguardará:

- Las actas, notas de pedido y órdenes de servicio.
- Los certificados y la documentación solicitada al CONTRATISTA.

9. ANEXOS

ANEXO A: Listado de documentos a actualizar

ANEXO B: Artefactos de iluminación previstos para el sector administrativo

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 27 de 34
-------------	--	---

9.1 ANEXO A: Listado de documentos a actualizar

(1) Estudios eléctricos

- EECL-CAREM25E-3-r2 "Cálculo de potencia máxima simultánea"
- EECL-CAREM25E-4-r1 "Estudio de Calidad de Potencia I. Análisis de Fallas"
- EECL-CAREM25E-5-r1 "Estudio de Calidad de Potencia II. Coordinación de Protecciones"
- EECL-CAREM25E-6-r1 "Estudio de Calidad de Potencia III. Armónicos, FP, Caída de tensión, arranque de Motores"

(2) Especificaciones técnicas

- EEET-CAREM25E-1-r1 "Especificación Técnica de Conducto de Barras "
- EEET-CAREM25E-3-r1 "Especificación técnica para tableros de Media Tensión"
- EEET-CAREM25E-4-R0 "Especificación Técnica De Tableros Generales De Baja Tensión – TGBT – I / D "
- EEET-CAREM25E-5-R0 "Especificación Técnica Para Centro De Control De Motores De Baja Tensión No Clase 1E "
- EEET-CAREM25E-6-r1 "Especificación Técnica Tableros TSAI-SCM1 / 2 / 0857-5419-3BSIN-008-A "
- EEET-CAREM25E-7-r1 "Especificación Técnica Tableros TSAI-CA-SP1/2 / 0857-5419-3BSIN-009-B "
- EEET-CAREM25E-8-r0 "Especificación Técnica Tableros TSAI-CC-SP1/2/3/4 / 0857-5420-3BSIN-010-A "
- EEET-CAREM25E-10-r1 "Especificación técnica para Tableros Principales de Distribución de BT Clase 1E "
- EEET-CAREM25E-13-r1 "Especificación Técnica de Variadores de Velocidad "
- EEET-CAREM25E-16-r1 "Especificación Técnica para Centro de Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E "
- EEET-CAREM25E-17-r1 "Especificación Técnica de Transformadores de Potencia "
- EEET-CAREM25E-18-r0 "Especificación Técnica de SAIS-CA y Baterías Clase 1E "
- EEET-CAREM25E-19-r0 "Especificación Técnica de SAIS y Baterías No Clase 1E "
- EEET-CAREM25E-20-r0 "Especificación Técnica de SAIS-CC y Baterías Clase 1E "
- EEET-CAREM25E-32-r1 "Especificación técnica para tableros de Distribución de BT CLIII No-Clase 1E – TP-GN-3I/D-31"
- EEET-CAREM25E-30-r1 "Especificación Técnica del Sistema de Corrección del Factor de Potencia "
- EEET-CAREM25E-23-r0 "Especificación Técnica de Paneles de Incendio, Comunicaciones y Seguridad Física "
- EEET-CAREM25E-24-r0 "Especificación Técnica para paneles eléctricos de distribución de iluminación y tomacorrientes. "
- EEET-CAREM25E-27-r1 "Especificación Técnica para Cajas de Comando Local"
- EEET-CAREM25E-26-r1 "Especificación Técnica de luminarias"

(3) Planos de distribución y bandejas

- EEPL-CAREM25E-7-r1 "Distribución de caños y cables – Nivel -5,80m"
- EEPL-CAREM25E-8-r1 "Distribución de caños y cables – Nivel +/-0,0m"
- EEPL-CAREM25E-9-r1 "Distribución de caños y cables – Nivel +5,20m"
- EEPL-CAREM25E-10-r1 "Distribución de caños y cables – Nivel +10,00m"
- EEPL-CAREM25E-11-r1 "Distribución de caños y cables – Nivel +15,20m"
- EEPL-CAREM25E-26-r1 "Distribución de caños y cables – Nivel -10,10m"

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 28 de 34
-------------	--	---

- EEPL-CAREM25E-28-r1 "Conducto Vertical CL III - I - Distribución de Canalizaciones y Cables"
- EEPL-CAREM25E-29-r1 "Conducto Vertical CL III - D - Distribución de Canalizaciones y Cables"
- EEPL-CAREM25E-30-r1 "Conducto Vertical CL IV - I - Distribución de Canalizaciones y Cables"
- EEPL-CAREM25E-31-r1 "Conducto Vertical CL IV - D - Distribución de Canalizaciones y Cables"

(4) Planos de distribución de luminarias y tomacorrientes

- EEMD-CAREM25E-5-r1 "Memoria Técnica de Diseño de Iluminación"
- EEPD-CAREM25E-165-r1 "Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (-10,10m) "
- EEPD-CAREM25E-166-r1 "Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (-5,80m) "
- EEPD-CAREM25E-167-r1 "Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (0,00m) "
- EEPD-CAREM25E-168-r1 "Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (+5,20m) "
- EEPD-CAREM25E-169-r1 "Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (+10,00m) "
- EEPD-CAREM25E-170-r1 "Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (+15,20m) "
- EEPD-CAREM25E-171-r1 "Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (-10,10m) "
- EEPD-CAREM25E-172-r1 "Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (-5,80m) "
- EEPD-CAREM25E-173-r1 "Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (0,00m) "
- EEPD-CAREM25E-174-r1 "Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (+5,20m) "
- EEPD-CAREM25E-175-r1 "Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (+10,00m) "
- EEPD-CAREM25E-176-r1 "Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (+15,20m) "
- EEPD-CAREM25E-233-r1 "Distribución De Luminarias De Piletas "
- EEPD-CAREM25E-234-r1 "Típicos De Montajes De Luminarias Piletas"
- EEPD-CAREM25E-177-r0 "Típicos de montaje de luminarias"

(5) Subestación de servicios propios

- EEPD-CAREM25E-5-r1 "Tablero de Media Tensión TMT- PA - Diagrama Trifilar-Funcional"
- EEPD-CAREM25E-6-r1 "Tablero de Media Tensión TMT- PA - Diagrama Unifilar"
- EEPD-CAREM25E-7-r1 "Tablero de Media Tensión TMT- PN - Diagrama Trifilar-Funcional"
- EEPD-CAREM25E-8-r1 "Tablero de Media Tensión TMT- PN - Diagrama Unifilar"
- EEPL-CAREM25E-12-r2 "Subestación de servicios propios – bandejas y conductos de barras – distribución en planta"
- EEPL-CAREM25E-13-r1 "Subestación de servicios propios – Detalle de canalizaciones – vista en planta y cortes".

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 29 de 34
-------------	--	---

- EEPL-CAREM25E-14-r1 "Subestación de servicios propios – Sala de Celdas -"Plantas y corte"
- EEPL-CAREM25E-15-r1 "Subestación de servicios propios – Sala de transformadores"
- EEPL-CAREM25E-16-r1 "Subestación de servicios propios – Conducto de barras – isométrico general"
- EEPL-CAREM25E-17-r1 "Subestación de servicios propios – Conducto de barras – Isometrico CB-T1-P1 / P3/P4"
- EEPL-CAREM25E-18-r1 "Subestación de servicios propios – Conducto de barras – Isometrico CB-T2-P1 / P3/P4"
- EEPL-CAREM25E-19-r1 "Subestación de servicios propios – Conducto de barras – Isometrico CB-T3-P1 / P3/P4"
- EEPL-CAREM25E-20-r1 "Subestación de servicios propios – Conducto de barras – Isometrico CB-T4-P1"
- EEPL-CAREM25E-21-r1 "Subestación de servicios propios – Isométrico CB-AC-PO"
- EEPD-CAREM25E-94-r1 "Diagrama De Proteccion De Sobretemperatura Para Transformadores De Potencia "
- EEIN-CAREM25E-6-r0 "Parametrización del Interruptor de Entrada de Media Tensión Q61.01 "
- EEIN-CAREM25E-7-r0 "Parametrización del Interruptor de Entrada de Media Tensión Q62.01 "

(6) Diagramas unifilares de tableros generales

- EEPD-CAREM25E-3-r1 "Diagrama Unifilar de Interconexión de Baja Tensión "
- EEPD-CAREM25E-4-r1 "Diagrama Unifilar General Clase 1E "
- EEPD-CAREM25E-8-r1 "Tablero de Media Tensión TMT- PN - Diagrama Unifilar"
- EEPD-CAREM25E-9-r1 "Tableros Electricos de Baja Tensión-Diagramas Unifilares, Trifilares Y Funcionales – Simbología"
- EEPD-CAREM25E-12-r1 "Tablero TGBT-D - Diagrama Unifilar "
- EEPD-CAREM25E-13-r1 "Tablero TGBT-I - Diagrama Unifilar "
- EEPD-CAREM25E-6-r1 "Tablero de Media Tensión TMT- PA - Diagrama Unifilar "
- EEPD-CAREM25E-83-r1 "Tablero Principal de Distribución CL III - I - Diagrama Unifilar "
- EEPD-CAREM25E-86-r1 "Tablero Principal de Distribución CL III - D - Diagrama Unifilar."
- EEPD-CAREM25E-88-r1 "Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3I-31 - Diagrama Unifilar."
- EEPD-CAREM25E-91-r1 "Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3D-31 - Diagrama Unifilar."
- EEPD-CAREM25E-181-r1 "Tablero Principal De Distribución CL III - C - Diagramama Unifilar "
- EEPD-CAREM25E-183-r1 "Diagrama Unifilar Tablero TSAI-SCM1 "
- EEPD-CAREM25E-184-r1 "Diagrama Unifilar Tablero TSAI-SCM2 "
- EEPD-CAREM25E-185-r1 "Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CA-SP1 "
- EEPD-CAREM25E-186-r1 "Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CA-SP2 "
- EEPD-CAREM25E-193-r1 "Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CC-SP1 "
- EEPD-CAREM25E-194-r1 "Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CC-SP2 "
- EEPD-CAREM25E-195-r1 "Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CC-SP3 "
- EEPD-CAREM25E-196-r1 "Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CC-SP4 "

(7) Diagramas Trifilares de tableros generales

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 30 de 34
-------------	--	---

- EEPD-CAREM25E-84-r1 "Tablero Principal de Distribución CL III - I - Diagramas Trifilares - Funcionales de Entradas "
- EEPD-CAREM25E-85-r1 "Tablero Principal de Distribución CL III - I / 0857-5417-3ASIN-009-A "
- EEPD-CAREM25E-87-r1 "Tablero Principal de Distribución CL III - D - Diagramas Trifilares - Funcionales de Entradas "
- EEPD-CAREM25E-89-r1 "Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3I-31 - Diagrama Trifilar - Funcional de Entrada "
- EEPD-CAREM25E-90-r1 "Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3I-31 - Diagramas Trifilares - Funcionales Típicos de Salidas "
- EEPD-CAREM25E-92-r1 "Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3D-31 - Diagrama Trifilar - Funcional de Entrada "
- EEPD-CAREM25E-93-r1 "Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3D-31 - Diagramas Trifilares - Funcionales Típicos de Salidas "
- EEPD-CAREM25E-182-r1 "Tablero Principal De Distribución CI III - C - Diagramas Trifilares - Funcionales De Entradas / Salidas "
- EEPD-CAREM25E-5-r1 "Tablero de Media Tensión TMT- PA - Diagrama Trifilar-Funcional"
- EEPD-CAREM25E-7-r1 "Tablero de Media Tensión TMT- PN - Diagrama Trifilar-Funcional "
- EEPD-CAREM25E-10-r1 "TABLEROS TGBT-I/D - DIAGRAMAS TRIFILARES - FUNCIONALES TÍPICOS DE SALIDAS "
- EEPD-CAREM25E-11-r1 "TABLEROS TGBT-I/D - DIAGRAMAS TRIFILARES - FUNCIONALES DE ENTRADAS / 0857-5416-3ASIN-015-A "
- EEPD-CAREM25E-227-r1 "Tableros TS-ICN ↪ Diagramas Trifilares-Funcionales de Entradas / Salidas "
- EEPD-CAREM25E-189-r1 "Diagrama trifilar funcional entradas tableros TSAI-SCM1 / 2 / 0857-5419-3ASIN-010-A "
- EEPD-CAREM25E-191-r1 "Diagrama trifilar funcional salidas tableros TSAI-CA-SP1/2 "
- EEPD-CAREM25E-192-r1 "Diagrama trifilar funcional entradas tableros TSAI-CA-SP1/2 "
- EEPD-CAREM25E-197-r1 "Diagrama trifilar funcional entradas tableros TSAI-CC-SP1/2/3/4 / 0857-5420-3ASIN-011-A "
- EEPD-CAREM25E-190-r1 "Diagrama trifilar funcional salidas tableros TSAI-SCM1/2 / 0857-5419-3ASIN-011-A "
- EEPD-CAREM25E-198-r1 "Diagrama trifilar funcional salidas tableros TSAI-CC-SP1/2/3/4 / 0857-5420-3ASIN-012-A "
- EEPD-CAREM25E-245-r0 "Tablero Baja Tensión transformador T1 / 2 / 3 / 4 - Diagrama Trifilar - Funcional TBT-T1 / TBT-T2 / TBT-T3 / TBT-T4"

(8) Tableros CCM y Seccionales

- EEPD-CAREM25E-21-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-VN-4I-41"
- EEPD-CAREM25E-24-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-VN-4I-11"
- EEPD-CAREM25E-37-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar-CCM-PN-4D-41"
- EEPD-CAREM25E-39-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-PN-4D-21"
- EEPD-CAREM25E-40-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar-CCM-PN-4D-11"

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 31 de 34
-------------	--	---

- EEPD-CAREM25E-26-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar- CCM-PN-4I-41"
- EEPD-CAREM25E-28-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar- CCM-PN-4I-21"
- EEPD-CAREM25E-29-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-PN-4I-11"
- EEPD-CAREM25E-30-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-PN-4I-01"
- EEPD-CAREM25E-41-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar-CCM-PN-4D-11"
- EEPD-CAREM25E-32-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar -CCM-VN-4D-41"
- EEPD-CAREM25E-34-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-VN-4D-12"
- EEPD-CAREM25E-35-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-VN-4D-11"
- EEPD-CAREM25E-205-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-01"
- EEPD-CAREM25E-206-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-11"
- EEPD-CAREM25E-207-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-12"
- EEPD-CAREM25E-208-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-13"
- EEPD-CAREM25E-209-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-21"
- EEPD-CAREM25E-210-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-22"
- EEPD-CAREM25E-211-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-23"
- EEPD-CAREM25E-212-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-31"
- EEPD-CAREM25E-213-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-32"
- EEPD-CAREM25E-214-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-41"
- EEPD-CAREM25E-215-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-51"
- EEPD-CAREM25E-216-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-01"
- EEPD-CAREM25E-217-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-11"
- EEPD-CAREM25E-218-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-12"
- EEPD-CAREM25E-219-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-13"
- EEPD-CAREM25E-220-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-21"
- EEPD-CAREM25E-221-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-22"
- EEPD-CAREM25E-222-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-23"
- EEPD-CAREM25E-223-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-31"
- EEPD-CAREM25E-224-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-32"
- EEPD-CAREM25E-225-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-41"
- EEPD-CAREM25E-226-r1 "Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-51"
- EEPD-CAREM25E-228-r1 "Tableros seccionales TS-ITN Diagramas Trifilares-Funcionales de Entradas / Salidas
- EEPD-CAREM25E-50-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3D-11"
- EEPD-CAREM25E-51-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3D-12"
- EEPD-CAREM25E-54-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3D-31"
- EEPD-CAREM25E-56-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3D-41"

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 32 de 34
-------------	--	---

- EEPD-CAREM25E-66-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3I-11"
- EEPD-CAREM25E-67-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3I-12"
- EEPD-CAREM25E-70-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3I-31"
- EEPD-CAREM25E-73-r1 "Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3I-41"
- EEPD-CAREM25E-227-r1 "Tableros TS-ICN - Diagramas Trifilares-Funcionales de Entradas / Salidas"

(9) Cómputo y listas de materiales

- EELM-CAREM25E-7-r1 "Fuerza motriz- Cómputo de materiales"
- EELM-CAREM25E-8-r1 "Iluminación y Tomacorrientes - Cómputo de materiales"
- EELM-CAREM25E-14-r1 "Equipamiento Eléctrico, Tableros, CCMs Y Paneles Cómputo De Materiales "
- EELM-CAREM25E-3-r1 "Planilla de tendido de cables"

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 33 de 34
-------------	--	---

9.2 ANEXO B: Artefactos de iluminación previstos para el sector administrativo

1 – Luminaria TIPO 1:

- Utilización: Sectores de Pasillos y Locales con cielo raso suspendido
- Marca: Philips
- Línea: Smart Panel 3.0
- Modelo: RC 125B
- Potencia: 41W
- Lúmenes: 3600
- Protección: IP20
- Dimensión: 605 x 605 mm

2 – Luminaria TIPO 2

- Utilización: Sectores de Pasillos y Locales con cielo raso suspendido
- Marca: Philips
- Línea: CoreLine Downlight
- Modelo: DN-130B-LED20S/840
- Potencia: 22W
- Lúmenes: 2100
- Protección: IP44
- Dimensión: Diámetro 216 mm

3 – Luminaria TIPO 3

- Utilización: Locales sin cielorraso, suspendidos de losa o aplicados a pared
- Marca: Philips
- Línea: CoreLine Estanca
- Modelo: WT120C - LED 40S/840 - PSU L1200
- Potencia: 22W
- Lúmenes: 4000
- Protección: IP65
- Dimensión: 1200 x 87 mm

4 – Luminaria TIPO 4

- Utilización: Locales sin cielorraso, suspendidos de losa o aplicados a pared
- Marca: Philips
- Línea: CoreLine Estanca

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ET-CAREM25E-16-r0_d

CNEA	Actualización y desarrollo de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Sector Nuclear del Edificio Nuclear de la Central CAREM25	ET-CAREM25E-16 -C5000 Rev.: 0 Página: 34 de 34
-------------	--	---

- Modelo: WT120C - LED 60S/840 - PSU L1500
- Potencia: 57W
- Lúmenes: 6000
- Protección: IP65
- Dimensión: 1500 x 87 mm

5 – Luminaria TIPO 5

- Utilización: Locales sin cielorraso, suspendidos de losa
- Marca: Philips
- Línea: GentleSpace gen2
- Modelo: BY470P GRN130S/840
- Potencia: 87W
- Lúmenes: 13000
- Protección: IP65
- Dimensión: 450 x 350 x 130 mm

6 – Luminaria TIPO 6

- Utilización: Azotea, iluminación exterior
- Marca: Philips
- Línea: Tango
- Modelo: BVP282 LED176/NW 160W 220-240V SWB
- Potencia: 160W
- Lúmenes: 16000
- Protección: IP65
- Dimensión: 503 x 498 x 88 mm

6 – Luminaria TIPO 7

- Utilización: Azotea
- Aplique - Marca: Starbox
- Aplique - Modelo: Tortuga LED
- Luminaria: SSW 60W A60 E27 WW CL 1BC/6
- Potencia - Luminaria: 160W
- Aplique - protección: IP65

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

ANEXO B- PLANILLA DE COTIZACION

Procedimiento de selección:			
Tipo	LICITACION PUBLICA	N°	05/2021
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expedient CAREM N°:	F-073/2021		
Expediente GDE N°:	EX-2021-85736785-APN-GAC#CNEA		
Rubro:	412 – CONSULTORÍA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA		
PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA REQUERIDO	TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS		

Objeto de la Contratación

ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ING.DE DETALLE DEL SIST. ELÉCTRICO DEL SECTOR NUCLEAR ED.

ITEMS	DESCRIPCION	TOTAL
1	DOCUMENTOS A ACTUALIZAR	\$ -
2	DOCUMENTOS A ELABORAR	\$ -
3	TAREAS DE ASESORIA	\$ -
TOTAL		\$ -

SON PESOS:
 (enletras)

Procedimiento de selección:			
Tipo	LICITACION PUBLICA	N°	05/2021
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expedient CAREM N°:	F-073/2021		
Expediente GDE N°:	EX-2021-85736785-APN-GAC#CNEA		
Rubro:	412 – CONSULTORÍA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA		

RENGLON 1:

ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ING.DE DETALLE DEL SIST. ELÉCTRICO DEL SECTOR NUCLEAR ED. REACTOR CAREM25

R.1.1 DOCUMENTOS

IT	GRUPO	CÓDIGO	REVISION	TITULO	(a)	(b)	(a x b)
					H/H	PRECIO DE	MONTO
	Estudios eléctricos	EECL-CAREM25E-3	2	Cálculo de potencia máxima simultánea			
		EECL-CAREM25E-4	1	Estudio de Calidad de Potencia I. Análisis de Fallas			
		EECL-CAREM25E-5	1	Estudio de Calidad de Potencia II. Coordinación de			
		EECL-CAREM25E-6	1	Estudio de Calidad de Potencia III. Armónicos, FP, Caída de			
	Especificaciones técnicas	EEET-CAREM25E-1	1	Especificación Técnica de Conducto de Barras			
		EEET-CAREM25E-3	1	Especificación técnica para tableros de Media Tensión			
		EEET-CAREM25E-4	0	Especificación Técnica De Tableros Generales De Baja Tensión – TGBT – I / D			
		EEET-CAREM25E-5	0	Especificación Técnica Para Centro De Control De Motores De Baja Tensión No Clase 1E			
		EEET-CAREM25E-6	1	Especificación Técnica Tableros TSAI-SCM1 / 2 / 0857-5419-3BSIN-008-A			
		EEET-CAREM25E-7	1	Especificación Técnica Tableros TSAI-CA-SP1/2 / 0857-5419-3BSIN-009-B			
		EEET-CAREM25E-8	0	Especificación Técnica Tableros TSAI-CC-SP1/2/3/4 / 0857-5420-3BSIN-010-A			
		EEET-CAREM25E-10	1	Especificación técnica para Tableros Principales de Distribución de BT Clase 1E			
		EEET-CAREM25E-13	1	Especificación Técnica de Variadores de Velocidad			
		EEET-CAREM25E-16	1	Especificación Técnica para Centro de Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E			
		EEET-CAREM25E-17	1	Especificación Técnica de Transformadores de Potencia			
		EEET-CAREM25E-18	0	Especificación Técnica de SAIS-CA y Baterías Clase 1E			
		EEET-CAREM25E-19	0	Especificación Técnica de SAIS y Baterías No Clase 1E			
		EEET-CAREM25E-20	0	Especificación Técnica de SAIS-CC y Baterías Clase 1E			
		EEET-CAREM25E-32	1	Especificación técnica para tableros de Distribución de BT CLIII No-Clase 1E – TP-GN-3I/D-31			
		EEET-CAREM25E-30	1	Especificación Técnica del Sistema de Corrección del Factor de Potencia			
		EEET-CAREM25E-23	0	Especificación Técnica de Paneles de Incendio, Comunicaciones y Seguridad Física			
		EEET-CAREM25E-24	0	Especificación Técnica para paneles eléctricos de distribución de iluminación y tomacorrientes.			
		EEET-CAREM25E-27	1	Especificación Técnica para Cajas de Comando Local			
		EEET-CAREM25E-26	1	Especificación Técnica de luminarias			
	EEPL-CAREM25E-7	1	Distribución de caños y cables – Nivel -5,80m				
	EEPL-CAREM25E-8	1	Distribución de caños y cables – Nivel +/-0,0m				
	EEPL-CAREM25E-9	1	Distribución de caños y cables – Nivel +5,20m				

		EEPL-CAREM25E-10	1	Distribución de caños y cables – Nivel +10,00m			
		EEPL-CAREM25E-11	1	Distribución de caños y cables – Nivel +15,20m			
		EEPL-CAREM25E-26	1	Distribución de caños y cables – Nivel -10,10m			
	Planos de distribución y bandejas	EEPL-CAREM25E-28	1	Conducto Vertical CL III - I - Distribución de Canalizaciones y Cables			
		EEPL-CAREM25E-29	1	Conducto Vertical CL III - D - Distribución de Canalizaciones y Cables			
		EEPL-CAREM25E-30	1	Conducto Vertical CL IV - I - Distribución de Canalizaciones y Cables			
		EEPL-CAREM25E-31	1	Conducto Vertical CL IV - D - Distribución de Canalizaciones y Cables			
			EEMD-CAREM25E-5	1	Memoria Técnica de Diseño de Iluminación		
	Iluminación y tomacorrientes	EEPD-CAREM25E-165	1	Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (-10,10m)			
		EEPD-CAREM25E-166	1	Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (-5,80m)			
		EEPD-CAREM25E-167	1	Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (0,00m)			
		EEPD-CAREM25E-168	1	Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (+5,20m)			
		EEPD-CAREM25E-169	1	Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (+10,00m)			
		EEPD-CAREM25E-170	1	Distribución de Luminarias, Canalizaciones y Cableado Nivel (+15,20m)			
		EEPD-CAREM25E-171	1	Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (-10,10m)			
		EEPD-CAREM25E-172	1	Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (-5,80m)			
		EEPD-CAREM25E-173	1	Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (0,00m)			
		EEPD-CAREM25E-174	1	Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (+5,20m)			
		EEPD-CAREM25E-175	1	Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (+10,00m)			
		EEPD-CAREM25E-176	1	Distribución de Tomacorrientes, Canalizaciones y Cableado Nivel (+15,20m)			
		EEPD-CAREM25E-233	1	Distribución De Luminarias De Piletas			
		EEPD-CAREM25E-234	1	Típicos De Montajes De Luminarias Piletas			
		EEPD-CAREM25E-177	0	Típicos de montaje de luminarias			
	Subestación de servicios propios	EEPD-CAREM25E-5	1	Tablero de Media Tensión TMT- PA - Diagrama Trifilar-Funcional			
		EEPD-CAREM25E-6	1	Tablero de Media Tensión TMT- PA - Diagrama Unifilar			
		EEPD-CAREM25E-7	1	Tablero de Media Tensión TMT- PN - Diagrama Trifilar-Funcional			
		EEPD-CAREM25E-8	1	Tablero de Media Tensión TMT- PN - Diagrama Unifilar			
		EEPL-CAREM25E-12	2	Subestación de servicios propios – bandejas y conductos de barras – distribución en planta			
		EEPL-CAREM25E-13	1	Subestación de servicios propios – Detalle de canalizaciones – vista en planta y cortes.			
		EEPL-CAREM25E-14	1	Subestación de servicios propios – Sala de Celdas -Plantas y corte			
		EEPL-CAREM25E-15	1	Subestación de servicios propios – Sala de transformadores			
		EEPL-CAREM25E-16	1	Subestación de servicios propios – Conducto de barras – isométrico general			

		EEPL-CAREM25E-17	1	Subestación de servicios propios – Conducto de barras – Isometrico CB-T1-P1 / P3/P4			
		EEPL-CAREM25E-18	1	Subestación de servicios propios – Conducto de barras – Isometrico CB-T2-P1 / P3/P4			
		EEPL-CAREM25E-19	1	Subestación de servicios propios – Conducto de barras – Isometrico CB-T3-P1 / P3/P4			
		EEPL-CAREM25E-20	1	Subestación de servicios propios – Conducto de barras – Isometrico CB-T4-P1			
		EEPL-CAREM25E-21	1	Subestación de servicios propios – Isométrico CB-AC-PO			
		EEPD-CAREM25E-94	1	Diagrama De Proteccion De Sobretemperatura Para Transformadores De Potencia			
		EEIN-CAREM25E-6	0	Parametrización del Interruptor de Entrada de Media Tensión Q61.01			
		EEIN-CAREM25E-7	0	Parametrización del Interruptor de Entrada de Media Tensión Q62.01			
		EEPD-CAREM25E-3	1	Diagrama Unifilar de Interconexión de Baja Tensión			
		EEPD-CAREM25E-4	1	Diagrama Unifilar General Clase 1E			
		EEPD-CAREM25E-8	1	Tablero de Media Tensión TMT- PN - Diagrama Unifilar			
		EEPD-CAREM25E-9	1	Tableros Electricos de Baja Tensión-Diagramas Unifilares, Trifilares Y Funcionales – Simbologia			
		EEPD-CAREM25E-12	1	Tablero TGBT-D - Diagrama Unifilar			
		EEPD-CAREM25E-13	1	Tablero TGBT-I - Diagrama Unifilar			
		EEPD-CAREM25E-6	1	Tablero de Media Tensión TMT- PA - Diagrama Unifilar			
		EEPD-CAREM25E-83	1	Tablero Principal de Distribución CL III - I - Diagrama Unifilar			
		EEPD-CAREM25E-86	1	Tablero Principal de Distribución CL III - D - Diagrama Unifilar.			
		EEPD-CAREM25E-88	1	Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3I-31 - Diagrama Unifilar.			
		EEPD-CAREM25E-91	1	Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3D-31 - Diagrama Unifilar.			
		EEPD-CAREM25E-181	1	Tablero Principal De Distribución CL III - C - Diagramama Unifilar			
		EEPD-CAREM25E-183	1	Diagrama Unifilar Tablero TSAI-SCM1			
		EEPD-CAREM25E-184	1	Diagrama Unifilar Tablero TSAI-SCM2			
		EEPD-CAREM25E-185	1	Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CA-SP1			
		EEPD-CAREM25E-186	1	Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CA-SP2			
		EEPD-CAREM25E-193	1	Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CC-SP1			
		EEPD-CAREM25E-194	1	Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CC-SP2			
		EEPD-CAREM25E-195	1	Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CC-SP3			
		EEPD-CAREM25E-196	1	Diagrama Unifilar Tablero TSAI-CC-SP4			
		EEPD-CAREM25E-84	1	Tablero Principal de Distribución CL III - I - Diagramas Trifilares - Funcionales de Entradas			
		EEPD-CAREM25E-85	1	Tablero Principal de Distribución CL III - I / 0857-5417-3ASIN-009-A			
		EEPD-CAREM25E-87	1	Tablero Principal de Distribución CL III - D - Diagramas Trifilares - Funcionales de Entradas			
		EEPD-CAREM25E-89	1	Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3I-31 - Diagrama Trifilar - Funcional de Entrada			
	Tableros generales de distribución	EEPD-CAREM25E-90	1	Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3I-31 - Diagramas Trifilares - Funcionales Típicos de Salidas			
		EEPD-CAREM25E-92	1	Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3D-31 - Diagrama Trifilar - Funcional de Entrada			

		EEPD-CAREM25E-93	1	Tablero de Distribución de B.T. CL III No-Clase 1E - TP-GN-3D-31 - Diagramas Trifilares - Funcionales Típicos de Salidas			
		EEPD-CAREM25E-182	1	Tablero Principal De Distribución CI III - C - Diagramas Trifilares - Funcionales De Entradas / Salidas			
		EEPD-CAREM25E-5	1	Tablero de Media Tensión TMT- PA - Diagrama Trifilar-Funcional			
		EEPD-CAREM25E-7	1	Tablero de Media Tensión TMT- PN - Diagrama Trifilar-Funcional			
		EEPD-CAREM25E-10	1	TABLEROS TGBT-I/D - DIAGRAMAS TRIFILARES - FUNCIONALES TÍPICOS DE SALIDAS			
		EEPD-CAREM25E-11	1	TABLEROS TGBT-I/D - DIAGRAMAS TRIFILARES - FUNCIONALES DE ENTRADAS / 0857-5416-3ASIN-015-A			
		EEPD-CAREM25E-227	1	Tableros TS-ICN - Diagramas Trifilares-Funcionales de Entradas / Salidas			
		EEPD-CAREM25E-189	1	Diagrama trifilar funcional entradas tableros TSAI-SCM1 / 2 / 0857-5419-3ASIN-010-A			
		EEPD-CAREM25E-191	1	Diagrama trifilar funcional salidas tableros TSAI-CA-SP1/2			
		EEPD-CAREM25E-192	1	Diagrama trifilar funcional entradas tableros TSAI-CA-SP1/2			
		EEPD-CAREM25E-197	1	Diagrama trifilar funcional entradas tableros TSAI-CC-SP1/2/3/4 / 0857-5420-3ASIN-011-A			
		EEPD-CAREM25E-190	1	Diagrama trifilar funcional salidas tableros TSAI-SCM1/2 / 0857-5419-3ASIN-011-A			
		EEPD-CAREM25E-198	1	Diagrama trifilar funcional salidas tableros TSAI-CC-SP1/2/3/4 / 0857-5420-3ASIN-012-A			
		EEPD-CAREM25E-245	0	Tablero Baja Tensión transformador T1 / 2 / 3 / 4 - Diagrama Trifilar - Funcional TBT-T1 / TBT-T2 / TBT-T3 / TBT-T4			
		EEPD-CAREM25E-21	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-VN-4I-41			
		EEPD-CAREM25E-24	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-VN-4I-11			
		EEPD-CAREM25E-37	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar-CCM-PN-4D-41			
		EEPD-CAREM25E-39	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-PN-4D-21			
		EEPD-CAREM25E-40	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar-CCM-PN-4D-11			
		EEPD-CAREM25E-26	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar- CCM-PN-4I-41			
		EEPD-CAREM25E-28	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar- CCM-PN-4I-21			
		EEPD-CAREM25E-29	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-PN-4I-11			
		EEPD-CAREM25E-30	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-PN-4I-01			
		EEPD-CAREM25E-41	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar-CCM-PN-4D-11			
		EEPD-CAREM25E-32	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar -CCM-VN-4D-41			
		EEPD-CAREM25E-34	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-VN-4D-12			

		EEPD-CAREM25E-35	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión No-Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-VN-4D-11			
		EEPD-CAREM25E-205	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-01			
		EEPD-CAREM25E-206	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-11			
		EEPD-CAREM25E-207	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-12			
		EEPD-CAREM25E-208	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-13			
		EEPD-CAREM25E-209	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-21			
		EEPD-CAREM25E-210	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-22			
		EEPD-CAREM25E-211	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-23			
	Tableros CCM y seccionales	EEPD-CAREM25E-212	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-31			
		EEPD-CAREM25E-213	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-32			
		EEPD-CAREM25E-214	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-41			
		EEPD-CAREM25E-215	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2D-51			
		EEPD-CAREM25E-216	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-01			
		EEPD-CAREM25E-217	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-11			
		EEPD-CAREM25E-218	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-12			
		EEPD-CAREM25E-219	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-13			
		EEPD-CAREM25E-220	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-21			
		EEPD-CAREM25E-221	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-22			
		EEPD-CAREM25E-222	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-23			
		EEPD-CAREM25E-223	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-31			
		EEPD-CAREM25E-224	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-32			
		EEPD-CAREM25E-225	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-41			
		EEPD-CAREM25E-226	1	Diagrama Unifilar - Tablero TS-ICN-2I-51			
		EEPD-CAREM25E-228	1	Tableros seccionales TS-ITN Diagramas Trifilares-Funcionales de Entradas / Salidas			
		EEPD-CAREM25E-50	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3D-11			
		EEPD-CAREM25E-51	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3D-12			
		EEPD-CAREM25E-54	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3D-31			
		EEPD-CAREM25E-56	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3D-41			
		EEPD-CAREM25E-66	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3I-11			
		EEPD-CAREM25E-67	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3I-12			
		EEPD-CAREM25E-70	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3I-31			
		EEPD-CAREM25E-73	1	Centro Control de Motores de Baja Tensión Clase 1E - Diagrama Unifilar - CCM-V1E-3I-41			
	EEPD-CAREM25E-227	1	Entradas / Salidas				
	Cómputos y listas de materiales	EELM-CAREM25E-7	1	Fuerza motriz- Cómputo de materiales			
		EELM-CAREM25E-8	1	Iluminación y Tomacorrientes - Cómputo de materiales			
		EELM-CAREM25E-14	1	Equipamiento Eléctrico, Tableros, CCMs Y Paneles Cómputo De Materiales			
		EELM-CAREM25E-3	1	Planilla de tendido de cables			
TOTAL:							\$ -

Procedimiento de selección:			
Tipo	LICITACION PUBLICA	Nº	05/2021
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-073/2021		
Expediente GDE N°:	EX-2021-85736785-APN-GAC#CNEA		
Rubro:	412 – CONSULTORÍA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA		

REGLON 1:

ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ING.DE DETALLE DEL SIST. ELÉCTRICO DEL SECTOR NUCLEAR ED. REACTOR CAREM25

R.1.2 DOCUMENTOS

IT	GRUPO	TITULO	(a) H/H	(b) PRECIO DE HH \$	(a x b) MONTO TOTAL \$
	Memoria de cálculo de cables	(Se debera aperturar y desarrollar todos los grupo con sus documentos necesarios)			
	Sistemas de alimentación ininterrumpida				
	Layout de equipos				
	Especificación técnica para sistemas de transferencia				
	Tendidos eléctricos en zonas con atmósferas explosivas				
	Documentos del SCME				
	Manual general de operación del sistema eléctrico				
	Disipación térmica de tableros				
	Planos de dimensiones y pesos				
	Planes de fabricación e inspección				
	Otros	Otros documentos identificados por el OFERENTE, que no encuadren en los grupos anteriores			
				TOTAL:	\$ -

Procedimiento de selección:			
Tipo	LICITACION PUBLICA	N°	05/2021
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expedient CAREM N°:	F-073/2021		
Expediente GDE N°:	EX-2021-85736785-APN-GAC#CNEA		
Rubro:	412 – CONSULTORÍA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA		

REGLON 1:

ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ING.DE DETALLE DEL SIST. ELÉCTRICO DEL SECTOR NUCLEAR ED. REACTOR CAREM25

R.1.3 DOCUMENTOS

	(a)	(b)	(a x b)
Descripcion	Cantidad	Precio Unit \$	MONTO TOTAL \$
Tareas de Asesoria	1000		
TOTAL:			\$ -

ANEXO C – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

TIPO DE DECLARANTE:

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	
CUIT/NIT	

PERSONA FÍSICA

Nombres	
Apellido/s	
CUIT	

VÍNCULOS A DECLARAR

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

VÍNCULO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿CON CUÁL DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

TIPO DE VÍNCULO

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

	Proyecto CAREM 25 ELECTRICIDAD	CO-CAREM25X-X -YXXXX
	CONFIDENCIALIDAD	Página: 1 de 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021

COMPROMISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
(De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares)

El Sr/a _____ en representación de la Empresa _____ se compromete a guardar absoluta reserva y confidencialidad, de toda la información a la que pueda tener acceso durante la ejecución de las tareas objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021 (“ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ING.DE DETALLE DEL SIST. ELÉCTRICO DEL SECTOR NUCLEAR ED. REACTOR CAREM25”)**, de acuerdo a los términos y sanciones establecidos en los artículos 1º, 2º, 3º y 12º de la **LEY N° 24.766**. En función de este Compromiso de Confidencialidad, la Empresa se compromete a extenderlo a todo el personal que intervenga en las diferentes etapas de realización, ya sean estos de la Empresa, de los Subcontratistas o de los Proveedores.

Asimismo, la Empresa o el personal a que se hizo referencia, no podrán, sin consentimiento expreso de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA revelar, divulgar o de cualquier otro modo dar a conocer toda o parte de la información a terceros no autorizados, no pudiendo asimismo las personas antes mencionadas realizar reproducciones de las mismas, salvo a los efectos de su uso exclusivo.

La calificación de confidencialidad es aplicable a equipos, herramientas, materiales, procesos, tecnología, planos, especificaciones y toda otra documentación que pueda significar un traspaso de información y/o conocimientos a terceros no autorizados.

En caso que la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA haga entrega de información, en cualquier tipo de soporte (papel, magnético, óptico, etc.) a la Empresa _____, esta se compromete a proceder a la devolución de la misma a la terminación de la obra.

Firma Representante Legal o Apoderado

Nombres y Apellidos completos:.....

Tipo y N° de Documento: DNI / CI / LE N°.....

NOTA: Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.

CNEA	Proyecto CAREM 25	CO-CAREM25X-X -YXXXX Página: 2 de 2
-------------	--------------------------	---

Se transcriben los Artículos mencionados en la **Ley N° 24.766**: “LEY DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE INFORMACIÓN Y PRODUCTOS QUE ESTÉN LEGÍTIMAMENTE BAJO CONTROL DE UNA PERSONA Y SE DIVULGUE INDEBIDAMENTE DE MANERA CONTRARIA A LOS USOS COMERCIALES HONESTOS”, mencionados en el Compromiso sobre Confidencialidad de la Información.

“ **ARTICULO 1°**- Las personas físicas o jurídicas podrán impedir que la información que esté legítimamente bajo su control se divulgue a terceros o sea adquirida o utilizada por terceros sin su consentimiento de manera contraria a los usos comerciales honesto, mientras dicha información reúna las siguientes condiciones:

a) A, sea secreta en el sentido de que no sea, como cuerpo o en la configuración, reunión precisa de sus componentes, generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas introducidas en los círculos en que normalmente se utiliza el tipo de información en cuestión; y

b) Tenga un valor comercial por ser secreta; y

c) Haya sido objeto de medidas razonables, en las circunstancias, para mantenerla, secreta, tomadas por la persona que legítimamente la controla.

Se considerará que es contrario a los usos comerciales honestos el incumplimiento de contratos, el abuso de confianza, la instigación a la infracción y adquisición de información no divulgada por terceros que supieran o no, por negligencia grave, que la adquisición implicaba tales prácticas.

ARTICULO 2°- La presente ley se aplicará a la información que conste en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros elementos similares.

ARTICULO 3°- Toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios, tenga acceso a una información que reúna las condiciones enumeradas en el artículo 1° y sobre cuya confidencialidad se los haya prevenido, deberá abstenerse de usarla y de revelarla sin causa justificada o sin consentimiento de la persona que guarda dicha información o de su usuario autorizado.

ARTICULO 12- Quien incurriera en la infracción de lo dispuesto en la presente ley en materia de confidencialidad, quedará sujeto a la responsabilidad que correspondiera conforme con el Código Penal, y otras normas penales concordantes para la violación de secretos, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que se incurra por la naturaleza del delito.”

Digitally signed by FRANCISCO DAVID García Date: 2021.08.18 14:23:55 ART Reason: JEFE REVISOR	Digitally signed by CARLOS AROSA Date: 2021.08.18 15:11:18 ART Reason: INTERVINO CALIDAD	Digitally signed by FRANCISCO etchegaray Date: 2021.08.18 16:25:29 ART Reason: AUTOR, APROBADOR
	Digitally signed by IGNACIO DE ARENAZA Date: 2021.08.18 18:15:13 ART Reason: LIBERADOR	
		Digitally signed by SIAD Date: 2021.08.18 18:15:14 ART Reason: APROBADO LIBERADO

La entrada en vigencia del documento es a partir de la fecha indicada en "Firmado por SIAD", salvo expresa indicación posterior en el documento.

CÓDIGO CNEA	EEP-CAREM25E-9-S5000-r0
CÓDIGO EXTERNO	
TÍTULO	Requerimiento de HT: Actualización y desarrollo de documentación de ingeniería de detalle del Sistema Eléctrico del Edificio del Reactor de la Central CAREM25
FIN PREVISTO	
MOTIVO DE LA EMISIÓN	
PERMISO DE USO	USO INTERNO
GESTIONADO EN	SIAD
ARCHIVO DIGITAL	EEP-CAREM25E-9-r0.pdf

COPIAS CONTROLADAS

Copia N°	
Distribuyó:	(Firma y fecha)
Recibió:	(Firma y fecha)

	Proyecto CAREM 25	EEP-CAREM25E-9 -S5000 Rev.: 0
	Homologación Técnica de Proveedores	Página: 1 de 2

PROVEEDOR:	
OBJETO DE LA EVALUACIÓN:	Actualización y desarrollo de ing. de detalle del Sistema Eléctrico del Edificio del Reactor de la Central CAREM25

Realizada la evaluación del Proveedor, en base a los criterios definidos en el presente documento, se determina el estado de homologación y calificación para el proveedor.

ESTADO DE HOMOLOGACIÓN:	ASIGNAR PENDIENTES	CALIFICACIÓN:	0,00
COMENTARIOS Y ACCIONES DE MEJORA:			

RESPONSABLE DE HT DEL AT REQUIRENTE	JEFE DPTO. AT REQUIRENTE	INTERVINO CALIDAD	GERENCIA DEL AT REQUIRENTE	GERENTE DE ÁREA CAREM
Completar sólo en caso de firma manuscrita. Si se tiene previsto firmar electrónicamente el documento, los roles son informados en el Reporte de Revisión				
INFORMACIÓN RESTRINGIDA - Este documento es propiedad de CNEA y se reserva todos los derechos legales sobre él. No está permitida la explotación, transferencia o liberación de ninguna información en el contenido, ni hacer reproducciones y entregarlas a terceros sin un acuerdo previo y escrito de CNEA.				

CRITERIO	APLICA NO / SI	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL PROVEEDOR	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CALIFICACIÓN	INCIDENCIA	PUNTAJE (100 PTS IDEAL)
		Deberá entregarse una copia firmada de la documentación listada y enviarse una copia de la misma vía mail en formato PDF.				
1. Antigüedad en la actividad	SI	Antigüedad de la Empresa en la actividad			7,41%	0
2. Principales Clientes	SI	Listado de principales clientes			14,81%	0
3. Antecedentes en provisiones similares - ACTUALIZADO -	SI	Listado de trabajos realizados en el ámbito nuclear y en provisiones similares. Conforme ANEXO A			22,22%	0
4. Organización de la Empresa - ACTUALIZADO -	SI	Documento donde se presente el Organigrama de la empresa y la descripción de responsabilidades de cada una de las funciones presentadas			11,11%	0
5. Calificación del personal - ACTUALIZADO -	SI	Antecedentes del profesional que actuará como representante técnico. Conforme ANEXO C Nómina de profesionales que participarán en la ejecución del contrato. Conforme ANEXO B Subcontratistas y asesores. Conforme ANEXO D			29,63%	0
6. Evidencia de Implementación del Sistema de Gestión / Certificación ISO 9001 - ACTUALIZADO -	SI	Copia del certificado por un ente oficial reconocido y con alcance adecuado respecto al Objeto de Contratación. En caso de no poseerlo, presentar una copia de los procedimientos documentados detallados Conforme ANEXO E			14,81%	0
7. Certificaciones de Sistemas de Gestión Ambiental - ACTUALIZADO -	NO	De no contar con un sistema certificado se debe entregar procedimientos documentados que describan cómo se realizan las tareas de manera acorde a la especificidad de la certificación.			0,00%	0
8. Certificaciones de Sistemas de Seguridad e Higiene en el Trabajo - ACTUALIZADO -	NO	De no contar con un sistema certificado se debe entregar procedimientos documentados que describan cómo se realizan las tareas de manera acorde a la especificidad de la certificación. ASME / Otros			0,00%	0
9. Certificaciones de otra índole (Producto / Proceso / Servicio) - ACTUALIZADO -	NO	De no contar con un sistema certificado se debe entregar procedimientos documentados que describan cómo se realizan las tareas de manera acorde a la especificidad de la certificación.			0,00%	0
10. Visita en las instalaciones del Proveedor	NO	Se requiere coordinar una visita de personal de CNEA en las instalaciones del proveedor.			0,00%	0
11. Infraestructura y Equipamiento - ACTUALIZADO -	NO	Evidencia de que la infraestructura y el equipamiento crítico para la realización de los trabajos son propios y en buenas condiciones			0,00%	0
12. Representante Oficial - ACTUALIZADO -	NO	Se requiere sea representante oficial / distribuidor de la marca			0,00%	0
PUNTAJE						0,00
RESULTADO						ASIGNAR PENDIENTES



REQUERIMIENTOS PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEDORES

ANEXO A1: TRABAJOS REALIZADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN PROYECTOS CONVENCIONALES

Contratante (nombre)	Trabajos realizados (descripción)	Teléfono (contratante)	Contrato (nro.)	Inicio (fecha)	Fin (fecha)
El oferente anotará el nombre del contratante.	<p>El oferente anotará los trabajos que ha ejecutado en el área convencional con similares requerimientos, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de contratación.</p> <p>La experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de la contratación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega/recepción de los trabajos, que demuestren fehacientemente su experiencia y capacidad técnico – administrativa en trabajos semejantes. Se deberá anexar a este documento la descripción detallada de las características del proyecto.</p>	El oferente anotará el o los números telefónicos en donde sea localizable, los cuales deben coincidir con la base de operaciones y/o compañía.	El oferente anotará el o los números de contratos correspondientes a cada descripción de los trabajos que ha realizado.	El oferente anotará en cada columna, el día, mes y año de iniciación y terminación de los trabajos realizados.	

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO A - Listado de trabajos realizados en el ámbito nuclear y en provisiones similares



REQUERIMIENTOS PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEDORES

ANEXO A2: TRABAJOS REALIZADOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INSTALACIONES NUCLEARES

Contratante (nombre)	Trabajos realizados (descripción)	Teléfono (contratante)	Contrato (nro.)	Inicio (fecha)	Fin (fecha)
El oferente anotará el nombre del contratante.	El oferente anotará los trabajos que ha ejecutado en el área nuclear (que no sean reactores), que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de contratación. La experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de la contratación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega/recepción de los trabajos, que demuestren fehacientemente su experiencia y capacidad técnico – administrativa en trabajos semejantes. Se deberá anexar a este documento la descripción detallada de las características del proyecto.	El oferente anotará el o los números telefónicos en donde sea localizable, los cuales deben coincidir con la base de operaciones y/o compañía.	El oferente anotará el o los números de contratos correspondientes a cada descripción de los trabajos que ha realizado.	El oferente anotará en cada columna, el día, mes y año de iniciación y terminación de los trabajos realizados.	

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO A - Listado de trabajos realizados en el ámbito nuclear y en provisiones similares



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**

ANEXO B: CAPACIDAD DEL PERSONAL

Apellido y Nombre	Edad	Función (Jerarquía)	Título	Especialidad	Área de mayor experiencia	Experiencia (Años)	Calificación técnica

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA

ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO B - CAPACIDAD DEL PERSONAL



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**

**ANEXO C: CAPACIDAD DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN,
ADMINISTRACIÓN y EJECUCIÓN**

**REPRESENTANTE TÉCNICO y
PERSONAL DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN y EJECUCIÓN**

Apellido y Nombre	
Edad	
Función (Jerarquía)	
Título	
Especialidad	
Área de mayor experiencia	
Experiencia (Años)	
Calificación técnica	En el CV anexo se deberán discriminar los proyectos que ha dirigido en el área de las instalaciones nucleares, como así también los convencionales que cumplan con lo requerido en las bases de la contratación.

PERSONAL DE DIRECCIÓN

Para contratos concretos si el profesional propuesto no está directamente contratado por el oferente, se deberá presentar una propuesta conjunta con la compañía titular del contrato laboral del profesional propuesto, donde ésta última exprese conformidad de participar junto con el oferente en la licitación, y que de ser adjudicada, se compromete a facilitar el profesional propuesto para trabajar bajo instrucción del oferente ganador durante el plazo y las condiciones de contrato fijadas.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO C - CAPACIDAD DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN y
EJECUCIÓN



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**
**ANEXO D: CAPACIDAD DEL PERSONAL DE
SUBCONTRATISTAS y ASESORES**

SUBCONTRATISTAS y ASESORES

Empresa	(En caso de unipersonales detallar: Apellido y nombre, Edad, Título y Calificación Técnica)
Especialidad	
Área de mayor experiencia	
Experiencia (Años)	
Nómina de Contratos	(Nómina de Contratos similares al licitado donde haya participado la empresa)
Calificación de Desempeño	

SUBCONTRATISTAS y ASESORES

Para contratos concretos se deberá presentar una propuesta conjunta entre la empresa oferente y sus subcontratistas y asesores, donde éstos expresen conformidad de participar junto con el oferente en la licitación, y que de ser adjudicada, se compromete a facilitar los recursos propuestos para trabajar bajo instrucción del oferente adjudicado durante el plazo y las condiciones de contrato fijadas.

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO D - SUBCONTRATISTAS y ASESORES



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**

**ANEXO E: DOCUMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

De no contar con certificación del Sistema de Calidad se deberá enviar una copia de la documentación que contenga los siguientes temas

REQUERIMIENTOS DOCUMENTADOS	REQUERIDO	REFERENCIA AL DOCUMENTO DONDE SE LO MENCIONA
Identificación de Requisitos del Cliente	SI	(a completar por el proveedor)
Competencia, formación y calificación de personal Requerimientos de los perfiles	SI	
Propiedad del cliente. Preservación y resguardo de documentación y productos suministrados por CNEA	SI	
Comunicaciones Internas y con el Cliente	SI	
Control de la Documentación y Registros, codificación, formato y resguardo de los elaborados	SI	
Control del Diseño y Control de Cambios en el Diseño y Desarrollo	SI	
Procedimiento de Compras y Contrataciones	NO	
Calificación de Proveedores y Subcontratistas	NO	
Evaluación del desempeño de Proveedores y Subcontratistas	NO	
Control de Procesos	NO	
Control de Procesos Especiales	NO	
Control de recepción e inspección de productos y servicios	NO	
Descripción de requerimientos particulares de Infraestructura y ambiente de trabajo y su implementación	NO	
Mantenimiento de los medios de fabricación	NO	
Elaboración de Planes de construcción, fabricación, instalación, aceptación y ensayos. Identificación de puntos de presencia y de detención obligatoria	NO	
Control de equipos de inspección, medición y ensayos	NO	
Identificación y trazabilidad de productos	NO	
Manipulación, almacenamiento, embalaje,	NO	
Despacho y transporte	NO	
Identificación y tratamiento de no conformidades	SI	
Acciones correctivas y preventivas	SI	
Tratamiento de Reclamos	SI	
Desarrollo de contratos, seguimiento y medición de tareas	SI	

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO E - DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



**REQUERIMIENTOS PARA
HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES**

**ANEXO E: DOCUMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

Indicadores de performance	NO	
Auditorías internas	SI	
Evidencia de Auditorías externas	NO	

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Es válido el documento disponible en la base de datos CAREM o identificado como COPIA CONTROLADA
ARCHIVO ELECTRÓNICO: ANEXO E - DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 1 de 19
-------------	--	--

**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR
RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.**

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 2 de 19
-------------	--	--

ÍNDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
2. PLAZOS	4
3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES	4
4. PEDIDOS DE ACLARACIONES.....	4
5. GARANTÍAS.....	5
6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.....	7
7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.....	7
8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS	8
9. DEFECTOS DE FORMA.....	9
10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
11. CONTENIDO DE LA OFERTA.....	9
12. MUESTRAS	9
13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM	10
14. DOCUMENTACIÓN REGISTRADA.....	11
15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	11
16. APERTURA DE LAS OFERTAS	11
17. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE OFERTAS	12
18. ERRORES DE COTIZACION.....	12
19. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	12
20. DESEMPATE DE OFERTAS	13
21. ADJUDICACION.....	13
22. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	13
23. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	14
24. NORMAS APLICABLES.....	15
25. MORA EN EL CUMPLIMIENTO	15
26. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15
27. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA.....	15
28. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	16
29. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	16
30. RESCISIÓN DEL CONTRATO	16
31. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS	17
32. FACTURACIÓN	17

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 3 de 19
-------------	--	--

33. ANTICORRUPCIÓN17

34. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y
CONDICIONES PARTICULARES 18

35. DOMICILIO LEGAL19

36. NOTIFICACIONES.....19

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 4 de 19
-------------	--	--

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas contenidas en el presente constituyen el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES para la contratación de bienes y servicios que celebre la Comisión Nacional de Energía Atómica (C.N.E.A.) a través de la Gerencia de Área CAREM para el diseño, construcción y puesta en marcha del Prototipo de Reactor CAREM conforme lo establecido por la Ley N°26.566 (Art. 10 y 17) dentro del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS, APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.

2. PLAZOS

Los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresa disposición de la Cláusulas Particulares y/o Especificaciones Técnicas.

3. VALOR DEL PLIEGO Y COMUNICACIONES

El valor del pliego será determinado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las comunicaciones que se realicen entre C.N.E.A y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno, por carta documento, o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios declarados en su presentación.

En su primera presentación, los interesados u oferentes deberán constituir domicilio especial de notificación, en donde se tendrán por válidas y fehacientemente notificadas todas las comunicaciones que se practiquen por C.N.E.A.

La indicación del domicilio, fax o correo electrónico de C.N.E.A, efectuada en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a los fines de un procedimiento de selección, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes o adjudicatarios realicen en el mismo.

4. PEDIDOS DE ACLARACIONES

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante C.N.E.A o en el lugar que se indique en el citado pliego.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Las consultas podrán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

Si a criterio de C.N.E.A la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se procederá a elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá incluírseles como parte integrante del Pliego.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 5 de 19
-------------	--	--

C.N.E.A podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por C.N.E.A, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, C.N.E.A. tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas será comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo.

5. GARANTÍAS

5.1. Clases:

- a) De mantenimiento de la oferta: Se le requerirá a los oferentes presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En los casos de procedimientos de selección de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de oferta será establecida en un monto fijo en el Pliego de Condiciones Particulares.

- b) De Cumplimiento de Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.
c) Del producto: Para el caso de bienes, el proveedor deberá entregar una garantía escrita que asegure el buen funcionamiento del producto. Dicha garantía deberá cubrir, por el plazo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, desperfectos ó vicios de cualquier índole- incluidos los vicios ocultos-, lo que implicará su reparación sin costo alguno para CNEA o su eventual reemplazo en caso de no ser viable dicha reparación, o cuando la misma no resultare satisfactoria a criterio del AT requirente.

En el caso que se presentaren Garantías de Mantenimiento de Oferta cuyo importe resulte ser de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) inferior al monto total de la garantía de mantenimiento de oferta exigida, se aceptará la posterior integración en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación. De no efectuarse la integración mencionada, se dará por desestimada la oferta.

Para todos los casos:

- d) Contragarantía, cuando se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario en concepto de anticipo.

5.2. Formas de Constitución:

Las garantías a las que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta oficial de C.N.EA., o giro postal o bancario.
b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 6 de 19
-------------	--	--

- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de PRCG, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito.

En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se le impondrá cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la CNEA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del art. 1583 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con Seguro de Caucción mediante póliza correspondiente a la Compañía de Seguro que figure entre las 20 primeras del listado aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la CNEA y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y la reglamentación que a tal efecto dicte la Secretaria de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación Argentina.

La póliza deberá indicar explícitamente:

- 1) Que el Asegurador se constituye irrevocablemente en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía, hasta el importe y concepto que corresponda según la cláusula precedente, con renuncia a los beneficios de división y excusión.
 - 2) Que la garantía permanecerá en pleno vigor y efecto aun cuando: b-1) CNEA y el Tomador acordaran cualquier variación en los términos de la Solicitud de Compra o en la extensión o naturaleza de las obras, servicios o suministros contratados; b-2) CNEA otorgare prórrogas al Tomador. b-3) el Tomador incurriera frente al Asegurador en cualquier omisión de pago.
 - 3) Que el Asegurador notificará a CNEA cualquier omisión de pago en que incurriere el Tomador con una anticipación mínima de QUINCE (15) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la póliza, en forma total o parcial. No se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma, en forma total o parcial, si el Asegurador no hubiera cumplido la obligación precedentemente descripta, hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a CNEA.
 - 4) Que el monto de la garantía no se encuentra limitado a las sumas que el Tomador adeude efectivamente a CNEA, ni a los daños y perjuicios ocasionados a CNEA si aquéllas a éstos fuesen inferiores al importe asegurado.
 - 5) Que el Asegurador se compromete a no cambiar, alterar o anular ninguna de las condiciones del aseguramiento sin la previa y expresa aprobación de CNEA, responsabilizándose por los perjuicios que para CNEA pudieran producirse como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.
 - 6) Que la Garantía caducará de pleno derecho en el momento en que, habiendo sido otorgado el Certificado de Recepción de las Obras, Servicios o Suministros por CNEA, el Tomador haya satisfecho todas las obligaciones a su cargo.
- f) Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta -que deberá cubrir los plazos previstos en el pliego de condiciones particulares- garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 7 de 19
-------------	--	--

Asimismo, los documentos que conformen las garantías podrán ser presentados en fotocopia simple firmada en original por el oferente o su representante legal, la cual deberá ser ratificada en un término de CINCO DÍAS (5) HÁBILES presentando su original. Caso contrario, la garantía se tendrá por no constituida y el oferente será desestimado.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera el importe de la garantía se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

6. EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

Salvo disposición en contrario, no será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) En la adquisición de publicaciones periódicas.
- b) En los casos establecidos dentro del marco del artículo 10.1 del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.
- c) En las contrataciones de avisos publicitarios.
- d) En las contrataciones de artistas o profesionales.
- e) Cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, salvo que la misma sea rechazada. En este caso, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
No obstante lo dispuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento de PRCG, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizado el pago.
- f) De Mantenimiento de oferta; para los procedimientos de COMPARACIÓN DE COTIZACIONES y CONTRATACIÓN DIRECTA, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares indique lo contrario.
- g) En aquellas contrataciones de bienes y servicios cuyos proveedores estén radicados en el exterior.
- h) En las locaciones, cuando C.N.E.A. actúe como locatario.

7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

7.1. Serán devueltas:

- a) DE OFICIO:
 1. Las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten adjudicatarios: dentro de los SESENTA (60) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el que haya sido adjudicado.
 2. En el caso del artículo 112° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA, se devolverá la garantía a los oferentes que no resulten precalificados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.
 3. Las garantías de cumplimiento del contrato; una vez cumplido el mismo a satisfacción de la CNEA.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 8 de 19
-------------	--	--

- b) A solicitud de los interesados, deberá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a la parte ya cumplida del contrato, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de NOVENTA (90) días a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de CNEA, produciéndose su aceptación con el acto administrativo que ordene su ingreso patrimonial.

7.2. Acrecentamiento de valores.

No se abonarán intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía.

En los casos que por la naturaleza de la garantía constituida la misma devengue intereses, éstos pertenecerán a sus titulares.

7.3. Resarcimiento integral.

PRCG tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o Proveedor -que haya incumplido alguna obligación- a que efectúe el depósito del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria oficial que se indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, no excluyen la aplicación de las multas que correspondieran o las acciones que se deban ejercer para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieren ocasionado.

8. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Las ofertas se presentarán en el lugar indicado en la Invitación a Cotizar hasta el día y hora fijados. Serán redactadas en idioma castellano, salvo indicación en contrario, y presentadas por duplicado o con la cantidad de copias que indique la Invitación a Cotizar, en sobre debidamente cerrado, en el cual figure el nombre del Oferente y la identificación de la Invitación a Cotizar. Se presentarán de conformidad con lo exigido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares o en la Solicitud de Cotización, como constancia de su recepción el oferente podrá solicitar que se le extienda un recibo.
- b) Tanto el original como sus copias deberán estar firmados, en todas sus hojas, por el Oferente o su representante legal. En este último caso se agregará a la oferta el instrumento que acredite la representación o personería invocada. El Oferente deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- c) Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta, la identificación de la Invitación a Cotizar a la que corresponden y la identificación del Oferente.
- d) Con cada oferta deberá acompañarse, en los casos que corresponda, la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al pliego de Condiciones Particulares, en caso que corresponda.
- e) Para el caso del procedimiento de Comparación de Cotizaciones, las ofertas podrán ser presentadas vía correo electrónico escaneadas con la firma del representante legal inscripto en el registro de Proveedores CAREM, con las formalidades que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se deberá agregar el recibo que acredite el pago del Pliego, en los casos que corresponda.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 9 de 19
-------------	--	--

9. DEFECTOS DE FORMA

Cuando a criterio de CNEA, la oferta adoleciera de defectos formales, y siempre que éstos no afecten la esencia de la contratación, el oferente será intimado a subsanarlos dentro del plazo perentorio de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de recibida dicha intimación. En caso de no proceder a su subsanación, la oferta será desestimada, sin más trámite.

10. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, significando el voluntario sometimiento al régimen jurídico que éste establece sin reserva de ninguna naturaleza y sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

A tal efecto, se entenderá como normativa que rige a todas las contrataciones, lo establecido en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA, lo establecido por el presente Pliego y las estipulaciones que en cada caso establezcan los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que formarán parte del contrato y se interpretarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 959, 1021 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación

11. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, determinado en la moneda de cotización y el total general de la propuesta, expresado en letras y números. En ambos casos, los precios deberán incluir el IVA.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares previera lo contrario.
El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Podrá también hacerlo por parte del renglón, pero sólo cuando así lo admita el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o la solicitud de Cotización. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá hacer una oferta económica menor por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Asimismo, las ofertas que se tendrán en cuenta para la comparación serán las ofertas base.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- d) En aquellos casos en que se solicite la presentación de muestras, el tratamiento de las mismas se registrá por lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- e) PRCG podrá requerir que se incluya en la oferta, en sobre cerrado, la estructura de costos de los bienes, obras y/o servicios que se oferten.

12. MUESTRAS

Cuando en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca la obligación de acompañar muestras, éstas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento de iniciación del acto de apertura, salvo que dicho pliego estableciera un plazo distinto, en el lugar prefijado. La no presentación de las mismas podrá ser causal de desestimación del renglón ofertado.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 10 de 19
-------------	--	---

Asimismo el oferente podrá presentar muestras que contribuyan a ilustrar su oferta, pero en ningún caso podrá reemplazar con ellas las especificaciones técnicas fijadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Como constancia de su recepción se deberá incluir un recibo de las mismas junto con la oferta presentada, como así también se dejarán asentadas las mismas en el acta de apertura.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de C.N.E.A. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de un (1) mes a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de C.N.E.A., sin cargo. En esos casos C.N.E.A queda facultada para resolver sobre el uso, venta o destrucción de las mismas, en este último caso cuando no tuvieren aplicación alguna.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta un (1) mes después de la comunicación efectuada de que las mismas están a disposición del oferente. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado se utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior.

Cuando las muestras sean "sin cargo", el oferente lo hará constar en la documentación respectiva.

13. INFORMACIÓN y DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE PARA SER HOMOLOGADO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES CAREM

13.1 Registro de Proveedores (Homologación básica).

Previamente o en el momento de presentar la oferta, los interesados deberán entregar la documentación requerida para la homologación en el Registro de proveedores del CAREM. La misma deberá ser enviada en sobre separado indicando como Destinatario: Registro de Proveedores CAREM.

a) Oferentes No Inscriptos:

Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar los formularios de inscripción, los cuales deberán ser completados y presentados con la documentación respaldatoria correspondiente en las oficinas de compras CAREM.

Aquellos oferentes que al momento de la apertura no estuvieran inscriptos o la documentación presentada estuviese incompleta, el Registro de Proveedores procederá a realizar el pedido de la documentación faltante, la cual deberá ser presentada dentro los 5 días hábiles de recibido el pedido de documentación. En caso de no finalizar la homologación en el plazo estipulado la oferta presentada quedara desestimada, pudiéndose continuar con la inscripción para futuras contrataciones.

Formularios:

FO-CAREM250-1 Homologación Registro de Proveedor (Persona Humana).

FO-CAREM250-2 Homologación Registro de Proveedor (Persona Jurídica).

b) Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 11 de 19
-------------	--	---

El proveedor inscripto en el Registro de proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas al Registro de proveedores CAREM a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

13.2 Habilidad para Contratar.

Para todas las contrataciones, los oferentes deberán contar con la habilidad para contratar con el estado vigente al momento de la evaluación de ofertas, conforme a la Resolución General 4164/2017 de la A.F.I.P.

13.3 Información para Análisis técnico:

Cuando el objeto de la contratación requiera un análisis técnico del proveedor, el pliego de bases y condiciones particulares establecerá la documentación a presentar.

14. DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

La obligatoriedad de presentación de la documentación dispuesta en el artículo anterior formará parte del legajo individual de la persona física o jurídica que al efecto lleva el Registro de Proveedores CAREM. Los datos consignados en dicho registro deberán ser actualizados cada dos (2) años de la fecha de presentación original o cuando la misma haya variado.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si no se manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares disponga otro distinto y así sucesivamente.

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a realizarlo en presencia de los funcionarios de la Oficina de Compras CAREM (PRCO) designados y de todos oferentes que desearan asistir.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas fuere inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el Acto de Apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

El Acta de apertura de ofertas deberá contener:

- a)** Número de orden asignado a cada oferta.
- b)** Nombre de los oferentes
- c)** Montos de las ofertas.
- d)** Montos y formas de la garantía acompañadas.
- e)** Las observaciones que se formulen

El acta será firmada por los funcionarios designados al efecto y por los oferentes presentes que deseen hacerlo.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 12 de 19
-------------	--	---

17. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Que la oferta económica no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Que careciere de la garantía exigida, o no lo hiciera en la forma debida, o la misma fuera insuficiente en más de un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto correcto.
- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas y/o suspendidas para contratar con el Estado Nacional y/o las comprendidas en los Artículos 43° y 44° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.
- d) Que contuviere condicionamientos, entendiéndose los mismos por condiciones que la oferta pone a cargo del licitante o de terceros, o cuando fuera confeccionada en contradicción con las regulaciones legales del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA o sin respetar los pliegos de bases y condiciones.
- e) Que tuviere raspaduras o enmiendas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- f) Que incurriere en otras causales de inadmisibilidat que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubiere previsto como tales.

18. ERRORES DE COTIZACIÓN

En todos los casos en que se detecte un error en los montos totales cotizados, bien sea por renglón, por grupo de renglones o por el total general de la oferta, se tomará como válido el precio unitario cotizado.

Si como consecuencia de la aplicación de la solución establecida en el presente artículo el monto de la garantía de mantenimiento de oferta acompañada deviniera insuficiente, el organismo contratante intimará al oferente a integrar el valor correspondiente dentro del término de DOS (2) días de notificado, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares o en las bases del llamado se fijara un plazo mayor.-

Todo otro error en la cotización denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante, de oficio o por intervención de terceros, antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta en la proporción que corresponda.

19. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Sector de Evaluación de Ofertas (PRCEO) emitirá un Acta de Evaluación de Ofertas debidamente fundada de carácter no vinculante, mediante el cual proporcionará el análisis de los aspectos formales, de calidad y objetivos necesarios para determinar el criterio de adjudicación con el cual concluya el procedimiento de selección.

Si existieren ofertas inadmisibles se explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 13 de 19
-------------	--	---

El Acta de evaluación deberá publicarse en la página Web del Proyecto CAREM y notificarse a los oferentes. Estos podrán impugnarla dentro de los TRES (3) días, contados a partir los de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

20. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de igualdad de precios de ofertas, se solicitará los oferentes, que por escrito y dentro del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar de sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Asimismo, para el caso en que todos los oferentes hayan resultado desestimados por oferta económica excesiva, cualquiera sea el procedimiento de contratación elegido, se les podrá solicitar a dichos oferentes una mejora en sus ofertas económicas. Las mismas deberán presentarse en los términos del artículo 85° del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.

21. ADJUDICACIÓN

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para C.N.E.A., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad, solvencia económica del oferente y demás condiciones de la misma, debiéndose emitir dentro del plazo de mantenimiento de oferta la respectiva orden de compra, perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de aquélla, al adjudicatario. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquélla de menor precio.

La adjudicación será aprobada en forma fundada según lo establecido en el Anexo II- Jurisdiccional del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA, y será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días hábiles de dictado el acto respectivo.

22. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento de la contratación, siempre y cuando el contratista no observe o rechace la misma en el plazo otorgado a tal efecto.

La orden de compra deberá contener, básicamente, -además de la identificación del expediente de compra y del tipo de contratación- el plazo de su vencimiento, el detalle de los elementos adjudicados, de corresponder la ET asociada, el precio unitario y el total, las condiciones del pago, el lugar, forma y plazo de entrega de los bienes adquiridos y la oferta.

El oferente tendrá un plazo de TRES (3) días para observar la Orden de Compra, en caso de tratarse de bienes o servicios. Cumplido ese lapso se considerará que la misma está aceptada en todos sus términos y no podrán alegarse errores, omisiones o inexactitudes en la factura de la misma.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 14 de 19
-------------	--	---

En estos casos, los renglones serán adjudicados a la oferta más conveniente, siempre y cuando ésta no supere el monto del VEINTE POR CIENTO (20 %) del monto previsto para la contratación. Caso contrario, cuando todas las ofertas superen dicho porcentaje, se procederá a la baja de los renglones respectivos. El acto que así lo disponga, deberá fundarse.

Para obras y servicios, la orden de compra fijará la fecha de firma del instrumento contractual respectivo.

Si el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato en la fecha fijada, sin causa debidamente justificada, se considerará que ha desistido de su oferta, lo que acarreará las sanciones contempladas en el presente Pliego. Para el caso de incomparecencia justificada, se fijará una nueva y definitiva fecha a los mismos efectos que la anterior.

Para el caso de que el proveedor adjudicado rechazare la Orden de Compra, se procederá a la aplicación de la penalidad prevista en el inciso "a" artículo 41 de este Régimen y las sanciones estipuladas en el artículo 42, salvo que en atención a las circunstancias del caso puntual –las que deberán estar debidamente acreditadas en el expediente- se haga uso de la prerrogativa que otorga el artículo 67 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM. A estos efectos, PRCOC enviará a PRCDC el expediente de compra con la nota de rechazo del proveedor. Los actuados serán remitidos a PRCATL a los fines de que ésta confeccione el acto de Rescisión que deberá ser firmado por la misma autoridad que firmó el acto de aprobación. Posteriormente, se procederá a notificar al proveedor que la orden de compra ha sido rescindida.

Por último se notificará a PRCOC para que continúe con el trámite correspondiente con el siguiente oferente en orden de mérito.

23. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra en su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo en el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, PRCG podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

- b) Cumplimiento de la prestación. El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes o prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones técnicas.

Los proveedores serán evaluados según el procedimiento operativo PO-CAREM25Q-14 - Evaluación de desempeño de los proveedores.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 15 de 19
-------------	--	---

24. NORMAS APLICABLES

Para la correcta ejecución e interpretación de los contratos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prelación normativo:

- a) RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.
- b) Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- d) La Orden de Compra y/o Contrato.
- e) La Oferta y las muestras que se hubieran acompañado.

25. MORA EN EL CUMPLIMIENTO

Las prórrogas concedidas para la entrega de bienes, según lo dispuesto en el artículo anterior, determinarán la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del UNO POR CIENTO (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.

Para el caso de la contratación de obras y/o servicios, cuyo cumplimiento tardío o defectuoso no puede ser ponderado bajo el concepto de "días de mora" o "término durante el cual se produce el incumplimiento", las cláusulas particulares determinarán el procedimiento a aplicar para el cálculo de las multas que pudieren corresponder.

En todos los casos y a los efectos de determinar el procedimiento de la multa, deberán considerarse parámetros objetivos mensurables.

Sin embargo, cuando las circunstancias especiales del caso así lo ameriten, y la mora se haya producido por circunstancias ajenas al proveedor que no configuren alguna de las causales del artículo 104º del RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA, a solicitud del contratista, PRCG podrá determinar la eximición de dichas multas mediante acto fundado. Asimismo, deberá constar en el expediente la solicitud de eximición de multa por parte del proveedor y la prueba documental que demuestre los extremos alegados.

26. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato o de su prórroga, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad con bases contractuales la C.N.E.A. podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre C.N.E.A con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.

27. FACULTADES DE AUMENTO O PRORROGA

- a) C.N.E.A. tendrá derecho a aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un treinta por ciento (30%) del valor vigente, en los precios y condiciones pactados y con adecuación de los plazos respectivos.
- b) Prorrogar o renovar los contratos de cumplimiento sucesivo. La misma no procederá si se ha hecho uso de la prerrogativa establecida en el inciso a) del presente artículo. Los contratos se podrán prorrogar o renovar por un plazo menor o igual al determinado en el pliego de

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 16 de 19
-------------	--	---

condiciones particulares, en las condiciones pactadas originalmente. Si los precios de mercado hubieren variado, PRCG realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original. En caso de no llegar a un acuerdo, no se hará uso de la prórroga. La instrumentación de la prórroga o renovación se hará mediante la firma de un Acta Acuerdo, y con la emisión de la orden de compra correspondiente.

28. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de las mercaderías y la contratación de servicios, tendrá carácter provisorio y los recibos y/o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

Será responsable de la certificación de la recepción definitiva de bienes y de la contratación de servicios, la Comisión de Recepción, la cual deberá estar integrada por TRES (3) miembros que no hayan intervenido en el proceso previo a la adjudicación.

A los efectos de la conformidad definitiva, deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pedido con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario y, en su caso, con los resultados de la prueba que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares.

La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de SEIS (6) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se fijara un plazo mayor. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique PRCG.

La Recepción Definitiva deberá realizarse dentro de los DIEZ (10) días de otorgada la Recepción Provisoria, salvo indicación en contrario en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los bienes y servicios.

29. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las penalidades establecidas en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA, no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por PRCG. La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de PRCG dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

30. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, o de sus prórrogas, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el mismo quedará rescindido de pleno derecho por la parte no cumplida, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, con la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en la proporción que correspondiere y en los casos que fuera exigible. Queda a salvo la facultad de PRCG para recibir bienes y servicios fuera del término contractual, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Para estos casos, la misma autoridad que haya aprobado la contratación procederá al dictado de la declaración formal de rescisión, salvo que el adjudicatario haya solicitado, antes del vencimiento y agotadas las posibilidades de nuevas prórrogas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 del Régimen de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Área CAREM, la rehabilitación del contrato por la parte no cumplida. Dicha rehabilitación podrá ser acordada por única vez previo

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 17 de 19
-------------	--	---

pago por el contratista, de una multa equivalente al DIEZ (10) por ciento del valor del contrato que se rehabilita. El contrato rehabilitado deberá cumplirse dentro de los mismos plazos y condiciones estipulados en su respectivo pliego.

Cuando proceda a la rescisión de un contrato por una causa justificada, no imputable al proveedor, este último tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que probare haber incurrido con motivo del contrato. No se hará lugar a reclamación alguna en concepto de daños y perjuicios, lucro cesante o intereses de capitales requeridos para financiación.

C.N.E.A. tendrá derecho a resolver unilateralmente el contrato por culpa exclusiva del adjudicatario, sin que medie indemnización o reconocimiento de gastos, cualquiera fuere su naturaleza, en los siguientes casos:

- a) Por quiebra de la empresa o concurso preventivo, si dicha situación jurídica impidiera a la empresa cumplir con la prestación o servicio comprometido.
- b) Cuando a criterio de CNEA, el adjudicatario cometa fraude o negligencia grave en el cumplimiento del contrato.
- c) Cuando se efectúa transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido Denunciada y autorizada por C.N.E.A.

La rescisión operada, conforme con lo establecido en el presente, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

31. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS

Las multas o cargos que se formulen se afectarán en el orden siguiente:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén a cobro o en trámite.
- b) A la correspondiente garantía.

32. FACTURACIÓN

Las facturas, que deberán ajustarse a las normas de la AFIP, serán presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. La presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicados por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En cada factura constará, como mínimo:

- a) Número y fecha de la Orden de Compra o Contratos a que corresponde.
- b) Número de expediente, tipo y número de actuación.
- c) Número y fecha de los remitos de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Importe total bruto de la factura.
- f) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera.
- g) Importe neto de la factura.

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos a partir de la presentación de las mismas, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se establezca excepcionalmente uno distinto.

33. ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida al procedimiento de selección o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 18 de 19
-------------	--	---

- b) Funcionarios o personal con competencia referida al procedimiento de selección del cocontratante o contrato que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o personal a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o personal con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente y/o contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

34. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

En los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán indicarse los requisitos esenciales del procedimiento de selección de que se trate y en especial:

- I) Nombre del Organismo contratante.
- II) Tipo, número, ejercicio, clase y modalidad del procedimiento de selección.
- III) Objeto de la contratación.
- IV) Lugar, plazo y horario de presentación de ofertas.
- V) Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas.
- VI) Especificaciones técnicas las que deberán consignar en forma clara e inconfundible:
 - a) Las características y especies de la prestación,
 - b) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.
 - c) Si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.
 - d) Si se aceptarán tolerancias.

Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.

- VII) Criterio de evaluación y selección de las ofertas, ya sea mediante la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta a dichos fines, tomando en consideración el grado de complejidad, el monto y el tipo de contratación a realizar.
- VIII) Requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.
- IX) Cuando existan razones fundadas elegir la forma de garantía.
- X) Plazo de mantenimiento de la oferta.
- XI) Cantidad de copias en que los oferentes deben presentar sus ofertas.
- XII) Fijar la moneda de cotización y la moneda de pago.
- XIII) Establecer cuando la cotización no debe hacerse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.
- XIV) Dejar constancia cuando se admita formular oferta por parte del renglón.
- XV) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

CNEA	PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR EL RÉGIMEN APROBADO POR RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.	ANEXO A de PO-CAREM25SA-1 -S0000 Rev.: 3 Página 19 de 19
-------------	--	---

- XVI)** Indicar si es necesario la presentación de muestras.
- XVII)** Plazo en que se va a otorgar la recepción definitiva.
- XVIII)** Forma y lugar de presentación de las facturas.
- XIX)** Prever la opción a prórroga, cuando corresponda.
- XX)** Estructura de costos / análisis de precio.
- XXI)** Documentación impositiva y previsional.
- XXII)** Cuando el procedimiento sea de etapa múltiple: factores que serán tenidos en cuenta para la evaluación de cada uno de los sobres y, en su caso, los coeficientes de ponderación relativa que se aplicarán a cada uno de ellos, sistemas que se aplicarán para la determinación de la oferta más conveniente, detalles de la carta de presentación que tienen que suministrar los oferentes, valor máximo del puntaje para cada factor que deba analizar la PRCEO y el puntaje mínimo para la precalificación, plazo en el que deberán ser resueltas las impugnaciones que se hubieran planteado al acta de precalificación, parámetros de evaluación para el sobre que contenga la oferta económica, monto de la garantía de mantenimiento de la oferta.

35. DOMICILIO LEGAL

A todos los efectos legales, la CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250 (CP 1429) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Toda cuestión judicial que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. EL ADJUDICATARIO constituirá domicilio en la misma jurisdicción, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.

36. NOTIFICACIONES

A los efectos de notificaciones, comunicaciones, emplazamientos o intimaciones, C.N.E.A fija como domicilio legal Av. Libertador 8250, Tercer piso (ala Correa) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuando la parte interesada tome vista del expediente, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.-

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante fax o correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficientes las constancias que tales medios generen para el emisor.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PLIEGO DE ByC PARTICULARES Y ANEXOS - F-073/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 93 pagina/s.